

Provincia de Badajoz

Pueblo de Villaguzalo

Primer semestre del año 1905.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento
en dicho semestre

Señores que lo componen

Alcalde Presidente

D. Alonso Escribano Cañas

Concives Alcaldes

1.º D. Francisco Perez Hurtado

2.º D. Juan Ferreras Porro

Regidor Sindico

D. Francisco Fuentes Marcos

Suplente de Sindico

D. Juan Perez Garcia

Regidores

D. Pedro Alvarez Mateos

D. Clemente Porro Moreno

D. Francisco Porro Fustes

Una vacante

Secretario

D. Balduino Rodriguez Espauca



Handwritten text visible on the right edge of the page, including fragments of words and numbers such as "A", "110", "111", "112", "113", "114", "115", "116", "117", "118", "119", "120".





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Villagorreal a primera hora de la noche de 1901. En la Villa de Villagorreal a primera hora de la noche de mil novecientos uno y dos.

Los señores concejales reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales D. Alonzo Benito que en el margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habiamos visto y visto en forma.

Abierta la sesión a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alonzo Benito se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en una de las Sesiones anteriores, el objeto de la convocatoria era formar la lista de los individuos que tendrían derecho a votar Compromisarios para Villagorreal en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley electoral de Villagorreal, y como quiera que dicha lista se expone al público en el día de hoy, proponía a los señores Concejales en el acto se procediera a la formación de la misma en conformidad con lo que determina el artículo 2.º de dicha Ley.

Hallándose conformes todos los señores concejales con lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad la formación incontinenti de dicha lista, verificándose el modo siguiente:

Elección de Compromisarios.

Provincia de Badajoz Distrito municipal de Villagorreal.

Año de 1901.

to del artículo 2.º de la Ley de 8 de febrero de 1847, compromiso de los individuos y de sus sucesores en el cumplimiento de sus obligaciones en familia con casa abierta, mayor de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos el deber de sufragio para comprometerse en las decisiones de Cortes.

N.º de contribuyente	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Edad	Domicilio	Cuotas en pesetas			
				Propiedad	Consumos	Total	
				Propiet.	Consum.	Propiet.	
<p>Subscritores de este Ayuntamiento en virtud de la Ley de 8 de febrero de 1847.</p> <p><u>Concejales.</u></p>							
1	D. Alonso José de las Casas	52	Navarra				
2	Francisco José de las Casas	60	San Pedro				
3	Enan Ferreras Pardo	54	Extremadura				
4	Francisco Ferreras Pardo	28	Extremadura				
5	Enan Ferreras Pardo	54	Extremadura				
6	Pedro Ferreras Pardo	57	Extremadura				
7	Elisabete Ferreras Pardo	46	Extremadura				
8	Francisco Ferreras Pardo	55	Extremadura				
<p><u>Mayor contribuyentes.</u></p>							
9	D. Federico Ferreras Pardo	61	Extremadura	615	42	615 42	
10	Elisabete Ferreras Pardo	57	Extremadura	600	38	600 38	
11	Antonio Ferreras Pardo	52	Extremadura	466	27	50	516 27
12	Enan Ferreras Pardo	54	Extremadura	278	87	278 87	
13	Enan Ferreras Pardo	55	Extremadura	270	54	270 54	
14	Enan Ferreras Pardo	57	Extremadura	257	07	32	257 07
15	Mariano Ferreras Pardo	51	Extremadura	2	01	270	272 01
16	Santiago Ferreras Pardo	67	Extremadura	188	37	188 37	
17	Román Ferreras Pardo	64	Extremadura	175	32	175 32	
18	Enan Ferreras Pardo	57	Extremadura	166	05	166 05	
19	María Ferreras Pardo	63	Extremadura	152	88	152 88	
20	Enan Ferreras Pardo	46	Extremadura	71	47	57	128 47
21	Enan Ferreras Pardo	57	Extremadura	132	41	132 41	
22	Enan Ferreras Pardo	60	Extremadura		70	130	130
23	Enan Ferreras Pardo	63	Extremadura	117	57	117 57	

N.º de finca	Nombres y apellidos de los dueños	N.º de finca	Cantidades por tributo		
			Comunidad	Posterior	Posterior
24	A. Miguel Trasmonte	46	Alfonso	111	111
25	Pedro Cambalana Trasmonte	70	Idem	104 24	104 24
26	Pacinto Espillon Galdeano de Pallas	30	Arriba	103 50	103 50
27	Alfonso Garcia Carras	43	Eglezia	95 8	95 8
28	Pedro Campo de Bullana Palencia	23	Impresora	101 25	101 25
29	Pedro Manbría Lopez	26	Pavilla	101 10	101 10
30	Francisco Holguera Moreno	70	Uruca	95 26	95 26
31	Martin Prieto Garcia	22	Estacion	93	93
32	Martin Tambon Malpinto	43	Arriba	88	88
33	Pedro Campo de Bullana Palencia	30	Puerto	87 03	87 03
34	Purificacion Prieto Barcos	41	Olivo	77 33	77 33
35	Capitán Prieto Barcos	28	Pavilla	75 28	75 28
36	Mansuel Viva Holguera	56	Idem	74 84	74 84
37	Pedro M.º Campo de Bullana Trasmonte	52	Arriba	74 57	74 57
38	Antonio Trasmonte de Figueroa Moreno	70	Pavilla	73 64	73 64
39	Antonio Flores Cambalana	43	Idem	53 45	53 45
40	Pedro M.º Rodriguez Barcos	24	Uruca	70 28	70 28
41	Pedro Trasmonte Castaños	64	Piso	68 24	68 24
42	Francisco Andujar Trasmonte	50	Uruca	68 17	68 17
43	Pedro Trasmonte Lopez Barcos	46	Estacion	68 15	68 15
44	Julio Barcos Garcia	70	Arriba	61 16	61 16

Y una vez formada dicha lista, se acordó por unanimidad
 que en cada copia de la misma para exponerla al
 público por el término de veinte días a contar desde el día
 en que, para que los interesados puedan presentar las reclama-
 ciones que sean oportunas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la se-
 sion extendiéndose la presente acta que firman todos los con-
 vocados y que yo de Secretario certifico = Pedro Barcos =

615 = 42 = 600 = 38 = 666 = 41 = Total

El Abogado Fiscal Juan José Trasmonte
 Juan José Trasmonte Juan Pérez Pedro Almona Jimeno
 Sit



que las firmas: Clemente Pardo

Francisco Pardo

Baldomero Rodríguez

Señor

Acta del alistamiento en la Villa de Villagorral hoy sea de
don Bonayilas Enevo de mil novecientos uno, reunido en el ayuntamiento
D. Alonso Lomas Presidente constitucional en la sala capitular con
D. Francisco Pardo asistencia del Regidor Sindico D. Francisco Fuentes
D. Juan Gonzalez Barcos y del Sr. cura párroco D. Antonio Lopez
D. Francisco Fuentes Douro y del Delegado del encargado del Registro
D. Juan Pardo civil D. Pedro Maria Rodriguez Peña, previamente
D. Pedro Alonso mentes invitados, y bajo la presidencia del Sr.
D. Clemente Pardo Alcalde D. Alonso Escibano Casas, siendo
D. Francisco Pardo las nueve de la mañana, se declaró constituida
la Corporación en sesión pública y se mandó
dó anunciar á voz del pregonero, llamando á los
interesados que quisieren presenciar la formación
del alistamiento de los sueros á quienes convenga
de incluir en el mismo para el servicio milita-
tar en el presente del año actual. Presentes á
este acto el Sr. cura párroco y el Delegado del en-
cargado del Registro civil, así como varios in-
teresados, dispuso el Sr. Presidente que se dió
principio á tan importante operación por la
lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual
se verificó por mi el infrascrito Secretario á
alta voz. Y estando sobre la mesa los libros
parroquiales competentes y necesarios para en-
trevase de las edades, los padrones de vecindad
de años anteriores, los libros del Registro Civil
las listas de inscripción y los demás datos que
se han visto convenientes, se dió principio
á la formación del indicado alistamiento, de



Iniciándose de los caposados antecedentes y demás que se tienen á la vista, clasificando los moros al tenor de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley dando todo el siguiente resultado.

N.º de orden	Nombre y apellidos de los moros	Nombre del padre de la madre	Fecha del nacimiento de		Calle donde habita ó pueblo donde residen
			el día	Año	
1	Francisco Garrido Paredes	Eulogio Gladia	6	Agosto 1881	17 Nueva, 17
2	Juan Antonio Moreno Pedriza	Agustín María Paz	4	Julio 1881	19 Olivo, 27
3	Juan Pedro Espino Galan	Leandro de la Cruz	8	Julio 1881	19 Nueva, 67
4	Antonio Bonablanca Hurtado	Jose Joaquina	14	Enero 1881	19 Cruces, 48
5	Bequil Dorcas Berrovar	Francisco Petra	1a	Abril 1881	19 Olivo, 2
6	Melchor Moreno Flores	Martin Maria	23	Mayo 1881	19 Locillo, 20
7	Alonso Cortes Ruiz	Francisco Maria	26	Junio 1881	19 Balsania, 27
8	Francisco Cuarter Garcia	Juan Pedro Maria	22	Julio 1881	19 Cruces, 50
9	Navarro Penu Marcos	Estanislao Antonio	25	Julio 1881	19 Rio, 6
10	Manuel Landrau Paredes	Joaquín Gabriel	31	Julio 1881	19 Nueva, 87
11	Felipe Vivas Moreno	Manuel Manuel	10	Agosto 1881	19 Locillo, 23
12	Martin Berrovar Vivas	Juan Petra	10	Septiembre 1881	19 Rio, 7
13	Francisco Corduata Blanca	Juan Pedro Posa	16	Octubre 1881	19 Albuendolejo
14	Santiago Garrayo Corchado	Francisco Maria Jofre	8	Noviembre 1881	19 Hornos, 22
15	Nicolás Fernandez Galan	Leandro Maria	11	Diciembre 1881	19 Villa Alegre, 13
16	Antonio Hurtado Garrido	Picente Jacoba	12	Diciembre 1881	19 Nueva, 14

No resultando otros moros que poder incluir en el alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar suena, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, segun está prescrito, y ultimamente que se convoque por edictos á todos los moros interesados, sus padres, amigos ó parientes, para que concurren al acto de su rectificación el día 27 del mes actual, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se dará por papuletas duplicadas, segun está mandado. Fin

man los tres. canjeales y buva p...
gado del Regente civil, hoy dia de su...
sion del mes actual, de que yo el secretario certifico:

Alonso Cabaco + Juan Pover + Juan Ferrer
Pon punto Juan Ferrer

Pedro Alvarez firma mi + Clemente Pover
Francisco Pover Pover 272: Francisco Pover

Antonio Juan + Baldomeo Rodriguez
Domingo + Juan

sesion ordinaria del dia en la Villa de Villagoralea a traves
13 de Enero de 1791. De nuevo se mil novecientos noventa y uno, se reunieron
los señores canjeales en la sala capitular los tres canjeales

- 1. D. Alonso Cabaco, que al margen se expresan, con el fin de celebrar
- 2. Francisco Pover la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a
- 3. Juan Ferrer por haber de la mañana bajo la presidencia del Sr.
- 4. Francisco Ferrer alcalde de Alonso Cabaco canjeales, fue leido y
- 5. Juan Pover aprobada el acta de la anterior.
- 6. Pedro Alvarez seguidamente se dio cuenta de los Decretos y
- 7. Clemente Pover los y ordenes recibidos en las anteriores, se mandaron
- 8. Francisco Pover daros el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que habiendo
causado el dia 21 de Diciembre ultimo el cesar
bienta temporero nombrada por el Ayuntamiento
to y siendo necesaria la continuacion del curso
por los muchos trabajos que hoy piden sobre
las Secretarias de Ayuntamiento, proponia a la
Corporacion que acordava, si lo avia convenido,
el nombramiento de dicho escribiente hasta
tanto quedara conseguido en presupuesto dicho
plazo y con el sueldo que estuviere oportuno.
El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto



se por el Presidente acordó por unanimidad
nombrar escribano de gobierno de la Real Audiencia
de esta ciudad a D. Santiago Acuña y
con el haber diario de doscientos cincuenta
reales, con cargo a presupuesto, y cuya plaza de
servicio empiece desde el día de mañana hasta fin
del corriente año, caso que el objeto de este
acuerdo sea cesar si lo creyere conveniente.

En seguida se acordó por unanimidad en
su nombre de un real cédula de diez pesetas a favor
del pobre Mateo Alvarado y su hijo para ayuda
de la lactancia de su hijo que no pueda su
mamá dar leche por causas de trabajo.

Seguidamente se acordó por unanimidad
otro sueldo de quince pesetas
a favor del pobre enfermo y necesitado Pedro
Alvarado y su hijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, cuya acta firmaron los
concejales concurrentes, de que yo el Sr. Contador.

J. Alvarado y su hijo Juan Ferrer

Juan Ferrer y Juan Ferrer

Pedro Alvarado firma así: + Clemente Porro

Juan Ferrer Baldomero Rodriguez

Sección ordinaria del día en la Villa de Villagorreal a las
doce de la noche de 1904. Se acuerda de sus movimientos
deve convenir. Remisionar a la Sala Capitular los autos
de D. Juan Ferrer y su hijo que al margen se expresan con el fin
de que se celebre la sesión ordinaria de este día.

D. Francisco Trueta, Alhenta esta a las diez de la mañana bajo
D. Juan Lopez la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Benito
a Pedro Alvarado no Bruna, fue leída y aprobada el acta de la anterior
a Clemente Lopez Seguidamente se dio cuenta de los 10 Boletines
a Francisco Parro oficiales y ordenes recibidas en la anterior sesion
acordándose al cumplimiento de las disposiciones
Seguidamente se dio cuenta del expediente de
declaracion de pobreza seguido a instancia
de los vecinos Pedro Benito Huertado, atzagita
Rouse Rubiales, atzagita Rouse bravera a
Prabel Benito Alvarado. El Ayuntamiento teniendo
de su cuenta la justificacion de dicho expen-
diente y visto el dictamen del Sr. Jefe, acor-
do por unanimidad declarar pobres para
los efectos legales y consiguientes a los men-
cionados vecinos.

Acta seguido el Sr. Presidente dijo: Que segun
disponga el articulo 66 de la vigente ley mun-
icipal y lo prevenido por las leyes del Sr. Gobierno
Civil de esta provincia debia el Ayuntamiento
determinar el numero de sesiones para la orga-
nizacion de la Junta Municipal que ha de
regir en el actual periodo del año 1901 y leido
por el Secretario el Capitulo 2.º de dicho regu-
lamento de conformidad con lo que el
Ayuntamiento determino y despues de breve discusion
acordo por unanimidad, que fueran tres el
numero de sesiones en succion con la uni-
dad de esta poblacion, cuantia y clase de la
vigilera de la misma y por constar esta Ma-
nicipio de nueve concejales, y que el reparto
de las dichas sesiones sea por calles por



ser uniforme el concepto contributivo de dichos habitantes, pasando en el acto a formar dichos censos, lo que se verifica del modo siguiente:

Sección 1.ª Compraventa las calles de Altornuno, Almoriba, Badajoz, Salvania, Castillejos, La pedrada y Batavina

No. Censo	Nombre y apellido de los vecinos con capacidad para el pago de la cuota de la Junta municipal que al 1.º de Enero de 1901		Contribución directa que pagan al 1.º de Enero de 1901	
	Nombre y apellido de los vecinos con capacidad para el pago de la cuota de la Junta municipal que al 1.º de Enero de 1901	Contribución directa que pagan al 1.º de Enero de 1901	Nombre y apellido de los vecinos con capacidad para el pago de la cuota de la Junta municipal que al 1.º de Enero de 1901	Contribución directa que pagan al 1.º de Enero de 1901
	1 Sebastian Flores Garrido	2.45	Suma anterior	1.008.45
	2 Juan Francisco Alfajito	2.20	33 Pedro Pico Sanchez	3.22
	3 Pedro Caballero Fernandez	1.04.62	34 Francisco Espinosa Pina	2.61
	4 Santiago Louca Duque	1.62.42	35 Esteban Rodriguez Labrador	10.24
	5 Modesto Caballero Lopez	21.02	36 Sebastian Douso Pina	4.00
	6 Miguel Alvarez Ortiz	1.20.04	37 Concepcion Patricia Cabeza	12.02
	7 Juan Francisco Cabeza	6.22	38 Martin Louca Alfajito	10.22
	8 Mercedes Nivas Fernandez	14.70	39 Pascuala Delacruz Alvarado	10.25
	9 Sebastian Nivas Alvarado	6.20	40 Francisco Rubiales Douso	8.52
	10 Marcel Salguero	22.21	41 Marcel Nivas Lopez	5.12
	11 Martin Nivas Barcos	2.22	42 Diego Nolasco Alvarado	6.42
	12 Santiago Delacruz Cubido	6.25	43 Esteban Barcos Louca	11.22
	13 Maria Alvarado Vergara	34.81	44 Francisco Louca Louca	41.22
	14 Jose Alvarado Lopez Alvarado	6.42	45 Concepcion Louca Pina	4.24
	15 Serafio Lopez Alvarado	5.22	46 Esteban Douso Cabeza	2.58
	16 Pedro Alvarado Louca de Villan	24.81	47 Miguel Louca Puentes	2.22
	17 Santiago Pascual Douso Espinosa	42.52	48 Esteban Nivas Sanchez	5.26
	18 Melchor Louca Espinosa	10.42	49 Modesto Douso Cabeza	2.20
	19 Marcel Douso Nolas	15.02	50 Sebastian Flores Verdillo	5.12
	20 Juan Alvarado Pina	6.32	51 Jose Fernandez Garcia	6.52
	21 Martin Sanchez Alfajito	84.22	52 Juan Francisco Louca Louca	2.20
	22 Francisco Louca Louca	21.00	53 Juan Martin Nivas Pina	5.26
	23 Diego Mateos Alfajito	28.44	54 Francisco Pina Rodriguez	2.62
	24 Tomas Douso Garcia	61.22	55 Miguel Alvarado Alvarado	4.42
	25 Geronimo Montada Puentes	5.25	56 Guillermo Pascual Espinosa	2.26
	26 Pedro Espinosa Nivas	10.21	57 Pedro Alvarado Louca	15.02
	27 Martin Garcia Puentes	10.22	58 Jose Sanchez Nivas	5.24
	28 Sanchez Alvarado	24.22	59 Sebastian Louca Garcia	12.51
	Suma y agua	1.008.45	Suma y agua	1.263.75

	Suma anterior	1263 26		Suma anterior	1268 56
56	Miguel Moreno Alvaros	6 33	60	Pose' Campes de Villana	102 23
57	Salpa Gonzalez Babero	28 26	61	Martin Barrera Ninos	26 20
58	José Ponce Casanova	7 25	62	Pedro Casablanca Ponce	27 62
59	Mateo Malfeito Alvaros	3 26	63	Procente Lopez Barosa	62 38
	Suma y signo	1303 31		Total	1332 02

Sección V.ª Comprendida las calles de la Iglesia, Marques, etc., Plaza, Pleito, Parillo, Rio y Lavacas.

1	Alfonso Garcia Barcas	23 ..		Suma anterior	2543 22
2	Francisco Suarez Diaz	52 0 54	36	Benito Suarez Nino	4 52
3	Francisco Ninos Alvaros	2 20	37	Agustina Ponce Parillo	15 04
4	Jaquin Ninos Alvaros	420 26	38	Francisco Alvaros Ponce	22 40
5	Pedro Barrera Puertos	32 52	39	Francisco Prieto Ponce	4 83
6	Juan Lopez Barosa	166 52	40	Pose' Barrera Ponce Diaz	16 20
7	Miguel Malquez Torres	22 23	41	Benito Fuentes Malquez	7 44
8	Julio Ponce Garcia	30 50	42	Sebastiano Barrera Puertos	32 49
9	Pedro Marin Prieto Ponce	122 82	43	Leopoldo Malfeito Malquez	7 28
10	Francisco Casablanca Ponce	50 20	44	Julio Barrera Barrera	25 22
11	Sebastiano Suarez de Figueroa	12 20	45	Elisabeta Puertos Barrera	12 23
12	Pedro Pina Siqueroa	260 21	46	Francisco Malquez Moreno	26 16
13	Francisco Suarez Ortiz	48 46	47	Juan Alvaros Vaqueiro	251 25
14	Antonio Suarez de Figueroa Prieto	12 20	48	Manuel Lopez Barosa	42 56
15	Pedro Pineda Prieto	62 68	49	Diego Martin Alvaros	34 20
16	Historiana Ponce Pineda	24 22	50	Antonio Gil Vega	14 ..
17	Martin Valencia Marques	152 46	51	Francisco Gallego Ponce	7 22
18	Pedro Campes de Villana	92 64	52	Sebastiano Sordija Siqueroa	5 10
19	José Ponce Garcia	14 24	53	Francisco Miguel Rodriguez	15 22
20	Barbara Torres Casablanca	22 62	54	Miguel Ponce Alvaros	4 50
21	Sebastiano Gonzalez Marquez	60 20	55	Antonio Puertos Campes	45 11
22	Antonio Suarez de Fig. Moreno	22 84	56	Alfonso Garcia Rodriguez	24 20
23	Manuel Ninos Malquez	22 20	57	Antonio Ponce Casablanca	22 11
24	Agustina Prieto Ponce	28 64	58	Juan Fran Ninos Casablanca	4 20
25	José Prieto Pulido	94 46	59	Antonio Babero Gonzalez	24 83
26	Pose' Alvaros Lopez	32 22	60	Antonio Ninos Ponce	2 40
27	José Ponce Vivas	144 34	61	Martin Corbacho Ponce	23 11
28	Martin Moreno Ponce	2 14	62	Alfonso Barrera Sordija	25 01
29	Antonio Barrera Babero	14 ..	63	José Pineda Prieto	22 20
30	Juan Prieto Ponce	2 51	64	Antonio Ponce Valeriano	5 10
31	Sebastiano Barrera Marquez	52 84	65	Pedro Castañeda Ponce	9 20
32	Antonio Barrera Ponce	2 44	66	Francisco Ponce Ponce	14 11
33	Sebastiano Ponce Barrera	12 24	67	Juan Pedro Puertos Barrera	4 20
34	Antonio Puertos	65 25	68	Agustina Puertos Ponce	4 ..
35	Martin Rodriguez Malquez	52 13		Total	3612 02
	Suma y signo	2513 22			



Sesión 3.^a - Compendio de las calles Nueva, Olivo, San Gregorio, Virta Alegre y Latravancos.

1. Pedro Casanova Andujar	12 25		Suma anterior	635 12
2. Andrés Andujar Luján	12 59	30	Francisco Casanova Casanova	9 24
3. Francisco Andujar Sanchez	22 69	31	Francisco Casanova Casanova	24 35
4. Fernando Moreno y Moreno	14 32	32	Juan Antonio Cortés	12 45
5. Pedro Casanova Cortés	42 69	33	Francisco Peña Luján	32 28
6. Gregorio Casanova Casablancas	9 87	34	Juan Luján Vargas	54 52
7. Martín Casanova Andujar	11 14	35	José Matías Cortés	34 42
8. Sebastián Cortés Peña	28 55	36	Manuel Moreno Moreno	2 58
9. Mateo Morillo Peña	12 96	37	Benito Moreno Cortés	14 -
10. Juan Cortés Trinidad	192 38	38	Francisco Flores Peña	60 52
11. Pedro Cortés Cortés	10 34	39	José Moreno Cortés	5 25
12. José Cortés Peña	12 60	40	Antonio Cortés Cortés	6 59
13. Francisco Cortés Cortés	6 55	41	Francisco Cortés Cortés	11 71
14. Francisco Cortés Cortés	2 81	42	Juan Moreno Cortés	11 82
15. Miguel Cortés Cortés	5 17	43	Juan Cortés Cortés	2 26
16. Francisco Cortés Cortés	15 08	44	Juan Moreno Cortés	4 23
17. Juan Cortés Cortés	8 24	45	Benito Cortés Cortés	4 23
18. Rafael Cortés Cortés	2 18	46	José Cortés Cortés	10 85
19. Vicente Cortés Cortés	11 35	47	Miguel Cortés Cortés	7 66
20. Vicente Cortés Cortés	9 58	48	José Cortés Cortés	4 23
21. José Cortés Cortés	4 25	49	Francisco Cortés Cortés	4 23
22. Francisco Cortés Cortés	5 22	50	José Cortés Cortés	5 13
23. Alonso Cortés Cortés	7 02	51	Vicente Cortés Cortés	27 35
24. Domingo Cortés Cortés	10 31	52	Francisco Cortés Cortés	6 52
25. Antonio Cortés Cortés	14 -	53	Juan Cortés Cortés	147 44
26. Francisco Cortés Cortés	6 88	54	Benito Cortés Cortés	10 25
27. Fernando Cortés Cortés	62 02	55	Manuel Cortés Cortés	2 25
28. Pedro Cortés Cortés	12 63	56	Francisco Cortés Cortés	9 14
29. Víctor Cortés Cortés	22 74	57	Domingo Cortés Cortés	24 64
Suma y sigue	635 12		Total	1264 -

Resumen de las tres Sesiones.

La Sesión primera consta de sesenta y tres individuos Cortés y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 1537 27

La Sesión 2.^a consta de sesenta y ocho individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 3417 06

La Sesión 3.^a consta de cincuenta y siete individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 1264 -

Contando esta Municipalidad sabiendo contar de nueva bojeales, corresponden otros tanto



Asociados, que debían sacarse por la cuenta de
entre las expensas hechas, y siendo en cuenta
la contribución que cada uno de ellos asigna
de asignar a las mismas los vocales asociados
que a continuación se expresan:

1.ª Sesión: Dos Asociados }
2.ª Sesión: Cinco Asociados } Total: Nueve Asociados
3.ª Sesión: Dos Asociados }

Determinada la formación de sesiones, se acordó
de la exposición al público del resultado de las sesiones,
por el término de ocho días, para que los interesados
quedaran a ver en su dicho plazo lo que
eran oportuno para ante la Diputación provincial,
según previene el artículo 6.º de la referida
Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales
concurrentes, de que go el Secretario certifica.

D. Alonso Ceballos y San Juan
Juan Ferrer
Pedro Almona firma así: *Clemente Novillo*
Francisco Ferrer *Salvador Rodríguez*
Alfonso

Acta que se certifica en la Villa de Villajoyosa a veintidós
día del mes de mayo de mil novecientos veintidós
años. Concejales reunido el Ayuntamiento, compuesto de los señores
D. Alonso Ceballos al margen se expresan, en la Sala Capitular, man
D. Francisco Ferrer fecho el Sr. Alcalde Presidente, que el objeto de la
D. Juan Ferrer sin era certificar el alistamiento de nuevos par
D. Francisco Ferrer el cumplirse del año actual; y siendo las señores
D. Juan Ferrer la mañana buena servada en los editos y papel



D. Clemente Lomo
 D. Francisco Lomo

Sea de citación, dignos señores que por el
 el secretario, se leyera el capítulo 5.º de la vigente
 ley de reclutamiento, y esta verificada se supuso
 a la lectura del alistamiento general, invitando
 a todos los asistentes a que expresaran, respecto a in-
 clusión y exclusión de sueros, y a la edad de los
 mismos, cuantas objeciones considerasen oportunas
 y una vez terminada dicha lectura y vistas las
 comunicaciones de los t.ºs. Alcaldes de Salvadora de
 Alénida, Don Monte, Guareña y Abuelo de Valdeja res-
 pecto a los sueros números 1, 2, 3 y 18 respectiva-
 mente del alistamiento, de conformidad con el dicta-
 men del Síndico, se acordó por unanimidad, que
 sigan figurando dichos sueros en el alistamiento,
 seguidamente el Sr. Presidente preguntó si el Sr.
 Síndico o alguno de los presentes tenían algo que
 reclamar sobre el leído y referido alistamiento y
 contestando negativamente y no teniendo que in-
 cluir ni excluir ningún suero, se dio por termi-
 nada la verificación del alistamiento en la forma siguiente:

N.º	Nombre y apellidos de los sueros	Nombre del padre	Fecha de nacimiento del suero	Fecha de alistamiento	Edad	Lugar de nacimiento y de la casa
	1	Francisco Garrido Navarrete	Julio	1881	20	Alcázar, 17
2	Manuel Antonio Moreno Rodríguez	Miguel	1881	17	Olivera, 27	
3	Manuel Pedro Espino Palau	Andrés	1881	17	Alcázar, 63	
4	Antonio Benablanca Quintana	José	1881	20	Bonasa, 42	
5	Agustín Bonoso Gavarras	Francisco	1881	17	Olivera, 2	
6	Manuel Moreno Flores	Manuel	1881	17	Alcázar, 20	
7	Manuel Cortés Ruiz	Francisco	1881	17	Alcázar, 27	
8	Manuel Cortés Gavira	Manuel	1881	17	Bonasa, 50	
9	Manuel Cortés Gavira	Manuel	1881	17	Alcázar, 6	

10. Manuel Basadre Puente	General Cabal	31 Julio 1881	13	Alcázar, 82
11. Felipe Vinas Alvarez	Manuel Brana	16 Agosto 1881	12	Paullu, 83
12. Martin Barrera Vinas	Juan Pastor	16 Setiembre 1881	11	Alcazar, 84
13. Santiago Cardenas Blanco	Juan Luis Mora	16 Octubre 1881	10	Alcázar, 85
14. Santiago Garrago Barbacida	Francisco Chaintrop	8 Noviembre 1881	9	Alcazar, 86
15. Nicolas Fernandez Galan	Guido Maria	11 Diciembre 1881	8	Alcazar, 87
16. Antonio Montado Garrido	Nicolas Jacaba	13 Enero 1882	7	Alcázar, 88

Y no acordando otros sucos que puden incluirse en el alitamiento, se dio por terminada en la forma ordinaria dicha verificación siendo las diez de la mañana y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesión satisfaciéndose la presente acta, que firman todos los concuocentes, de que yo el secretario certifico.

Manuel Basadre Puente
 Juan Pastor
 Pedro Alvarez Jimena
 Francisco Ponce
 Clemente Ponce
 Baldomero Rodriguez

Sección ordinaria del día en la Villa de Villagornero a veinte y siete de Enero de 1904. Se dio cuenta de un movimiento de los concuocentes reunidos en la sala capitular los tres Concejalos de Villagornero que el mayor se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, fue esta abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Basadre Puente, siendo leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de los Protestas que se presentaron y ordenó recibidas en la anterior Sesión acordando el cumplimiento de sus disposiciones a todo seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haberse presentado reclamación alguna contra



Folia octo.

la lista de los individuos que tienen derecho á votar como compromisarios para elegir Senadores en el presente año, formada por este órgano temático en sesión del día 1.º del actual y que ha estado expuesta al público desde dicho día hasta el 10 del corriente, ambos inclusivos, y en su virtud acordó la Corporación declarar definitiva dicha lista y que se saque copia de los individuos que figuren en la misma para remitirla al Sr. Gobernador de esta provincia con el fin de que sea insertada en el Boletín oficial de la misma.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según esta presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmen todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alonso Acabado y fran.º José Juan Ferrer

Francisco Juan Ferrer

Padre Olvera firma asimismo Clemente Porro

Francisco Porro

Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del día 1.º de la Villa de Villagorriola á las 10 de la noche del 2.º de Febrero del 1901. Febrero de mil novecientos uno, se reunió con su habitualidad los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Atendida esta á la mañana, día de la mañana, bajo la presidencia del Sr.



- 1.º Francisco Fuentes el Realde D. Alfonso Lucibana Casas, fue leído
- 2.º Juan Pover y aprobada el acta de la anterior.
- 3.º Pedro Alvarez este seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales
- 4.º Clemente Pombas y ordenes recibidas en la anterior sesion, con
- 5.º Francisco Lomas Lardone al cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente, de conformidad con la Circular n.º 217 de 22 de Enero p.º 1.º, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia el 18 de 23 del citado mes, recordando al Sr. Delegado de Hacienda á los ay.ºs. Municipales que en el presente año corresponden la renovación por mitad de las Puntas peritales de los pueblos de esta provincia, la que ha de verificarse antes del día 15 del corriente mes, según dispone la citada circular, que habia sido leída con anterioridad y correspondiendo ser renovados en el presente año cinco ay.ºs. Municipales, de conformidad con aquella y en conformidad del Sr. Presidente acordó por unanimidad, formar en el acto los grupos de ay.ºs. Municipales, como así se verificó, procediendo sucesivamente al sorteo de los mismos, según dispone el siguiente Reglamento y cuya operacion se efectuó del modo que sigue:

Provincia de Badajoz.

Ayuntamiento de Villagorral.

Número de puntas repartidas igual al de individuos del Ayuntamiento		
	Vecinos	2
	Fuenteros	2
Corresponden renovar en el presente año		
	Vecinos	4
	Fuenteros	1
Corresponden nombrar al Ayuntamiento		
	Vecinos	2
	Fuenteros	2
Corresponden nombrar á la Delegación de Hacienda		
	Vecinos	2
	Fuenteros	2

Para peñitos.

Vacina -- D. Práxedes Fuentes Pavares con 77'53 pesetas de cuota para el Barrio.
 Forastero -- D. Sebastián Payer Pavares con 18'97

Para suplentes.

Vacinos -- { D. Pedro María Rodríguez Peña con 70'78 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Martín Corbacho Garrido con 23'07

Propuesta en tema que se hace a la Delegación de Hacienda para el cobro
 inmediato de los peñitos y suplentes que le corresponden

Para peñitos, contribuyentes de mayores cuotas

Vacinos -- { D. Miguel Suvar Otero con 115'00 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Francisco Estévez Sánchez con 68'17
 D. Manuel Naves Matagorda con 74'84

Contribuyentes de cuotas medias

Vacinos -- { D. Pascualino Sacun Barroca con 20'78 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Sebastián Basilio Peña con 20'08
 D. Manuel Maresca Morte con 12'70

Contribuyentes de cuotas mínimas

Vacinos -- { D. Francisco Sacun Barroca con 7'42 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Sebastián Flores Garrido con 6'43
 D. Esteban García Babero con 6'96

Para suplentes.

Vacinos -- { D. Pedro Peña Montado con 14'27 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Pedro Lavado Segura con 15'14
 D. José Pava Gavira con 14'21

Para suplentes

Vacinos -- { D. Juan Pedro Suvar Otero con 3'86 pesetas de cuota para el Barrio
 D. Pascual Babero Baranda con 3'86
 D. Francisco Pavares Suvar con 1'05

Acta seguida fue elegida para Vice-Presidente de la
 Junta al Concejale D. Clemente Pava Maresca en confor-
 midad con el artículo 33 del citado Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 a la sesión, cuya acta firmaron todos los conceja-
 les concurrentes, de que yo el Secretario con-

típico = entre líneas = genial = Vale.
 Alonso Escobedo Fran. Jara Juan Ferron
 Fran. Jara Juan Ferron
 Pedro Alvarez Jimena an: + Clemente Pano
 Francisco Alonso
 Baldomero Rodriguez
 Jara

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1904. En la Villa de Villagorriela a ...
 D. Alonso Escobedo D. Alonso Escobedo Cabas, los D. Consejo de la ...
 D. Francisco Pover ...
 D. Juan Ferron ...
 D. Francisco Ferron ...
 D. Juan Pover ...
 D. Pedro Alvarez ...
 D. Clemente Pano ...
 D. Francisco Pover ...

Nombres y apellidos de los jurados	Nombre		Fecha de su nacimiento		N.º de mesa	Lugar de nacimiento y al de la mesa	
	Ap. padre	Ap. madre	Día	Año			
1. Francisco Garrido Puadon	Bulugia	Bladim	9	Febrero	1881	20	Nueva, 13
2. Manuel Antonio Rodriguez	Manuel	María	5	Julio	1881	19	Olivos, 27
3. Manuel López Galan	Judros	Leonor	8	Julio	1881	19	Nueva, 62
4. Antonio Casablanca Montado	José	Paquima	14	Febrero	1881	20	Buenos, 43
5. Manuel Pover Ferron	Francisco	Tatara	10	Abril	1881	19	Olivos, 2
6. Alonso Flores	Martin	Alfonso	23	Mayo	1881	19	Pavillo, 20
7. Juan Cortés Poin	Francisco	María	16	Febrero	1881	19	Salvador, 27
8. Juan Cortés Poin	Manuel	María	22	Julio	1881	19	Buenos, 50
9. Juan Cortés Poin	Antonio	Antonio	26	Julio	1881	19	Pico, 6

10. Manuel Aguilar Benito	Yonanda Trabel	21 Julio 1881	19	El Nuevo, 82
11. Felipa Vives Herrera	Manuel Vives	10 Agosto 1881	19	Sanillo, 23
12. Martin Herrera Vives	Juan Vives	14 Setiembre 1881	19	Reis, 7
13. Fermina Contreras Blanca	Juan Pedro Blanca	16 Octubre 1881	19	El Nuevo, 25
14. Beatriz Carrasco Contreras	Francisco Carrasco	9 Noviembre 1881	19	Atariba, 22
15. Alicia Ferrer de la Cruz	Diego Ferrer	11 Diciembre 1881	19	Monte Alegre, 13
16. Antonia Huerta Ferrer	Miguel Ferrer	19 Diciembre 1881	19	El Nuevo, 14

Y no habiéndose presentado reclamación alguna de inclusión o exclusión, se levantó la suerte, firmándose esta con el presente la lista verificada de que se dio lectura y la presente acta, de que yo el secretario certifico.

Manuel Escobedo y Fran. Xere y Juan Ferrer
 Juan Ferrer y Juan Ferrer
 Pedro Alvarez firma así: y Clemente Ferrer
 Francisco Ferrer y Baldomero Rodriguez
 Juan Ferrer

Acta del sorteo. En la Villa de Villagorreal a diez de Febrero de
 1881. Concejales Manuel Escobedo Ferrer, reunido el siguiente concejo en
 D. Manuel Escobedo la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar
 D. Francisco Ferrer el sorteo correspondiente al cumplimiento del R. Decreto
 D. Juan Ferrer del presente año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Ferrer D. Manuel Escobedo Ferrer, cuando se lea el informe
 D. Juan Ferrer escrito Secretario al Capitular 7.º de la vigésima ley, que
 D. Clemente Ferrer trata de dicho sorteo, así se hizo y en seguida se
 D. Francisco Ferrer puso poro que se leyera el alitamiento de todos los sueros
 que debían ser comprados en el sorteo repetido,
 como se verificó. Previamente, estando preparada
 dos días y seis papeletas en blanco, todas iguales,
 se escribieron en la ciudad de ellas los nombres
 y dos apellidos de los sorteados con el número
 con que cada cual figura en el alitamiento, y
 en la otra ciudad, se escribieron los nombres



nos como son aquellos, desde el uno al diez y seis, ambos inclusivos, para sortearlos. Se cortaron diecisiete papeletas y se introdujeron separadamente en bolas iguales y escritas en dos glabos destinados al efecto, en uno, las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro, las de los números que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal Sr. Francisco Parralito continuando, renovándose con fuerza de papeletas para que se sacaran su suficiente número de bolas, y dos niños nuevos de diez años fueron escogidos de una en una, y entregándoles, las de los nombres al Sr. Regidor Sindico, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leyó y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la corporación y a su vez a los sacados quisieron saber, anotándose los nombres de los sacados y con letra el número correspondiente a cada uno, a medida que iban saliendo. Terminado el sorteo sirvió el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el sortado. Se hizo así el supranote Secretarío, leyó también la lista de sortación por orden de números, que resultó conforme con dicho sortado, que fue el siguiente:

Número del sortado	Nombre y apellido de los sacados	Número obtenido en el sortado
13	Justino Goveadolo Blanco	Dos
12	Martín Goveadolo Nivas	Doce
11	Nicolás Fernández Galan	Quince
14	Felipe Nivas Moreno	Ocho
15	Santiago Carrago Gorbacho	Seis





1	Francisco Garrido Ravades	Siete	7
4	Antonio Barablanca Huertado	Diez y seis	16
7	Alonso Cortés Peñir	Ocho	8
16	Antonio Huertado Garrido	Diez	10
9	Marcelo Pouca Navas	Catorce	14
8	Francisco Puertos Garcia	Ocho	8
2	Juan Antonio Merino Rodriguez	Nueve	9
3	Juan Pedro Piquero Galan	Ocho	8
10	Manuel Sanchez Puertos	Ocho	8
5	Esquivel Douso Berones	Cinco	5
6	Blas Moreno Flores	Seis	6

Municipio Municipal de Villagorral Recuplaro de 1901.

Lista de extracción correspondiente al sorteo que se verificó para dicho recuplaro en el día de la fecha, y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los sucos al lado del número correspondiente a cada uno.

Numeración consecutiva del sorteo	Nombres y apellidos de los sucos.	Número que tienen en el dictamen
1	Juan Pedro Piquero Galan	3
2	Francisco Barablanca Blanco	13
3	Francisco Puertos Garcia	8
4	Blas Moreno Flores	6
5	Esquivel Douso Berones	5
6	Sebastián Garrido Corbacho	14
7	Francisco Garrido Ravades	7
8	Felipe Vivas Moreno	11
9	Juan Antonio Merino Rodriguez	9
10	Antonio Huertado Garrido	10
11	Manuel Sanchez Puertos	8
12	Manuel Berones Vivas	12
13	Alonso Cortés Peñir	8
14	Marcelo Pouca Navas	14
15	Nicolás Fernandez Galan	15
16	Antonio Barablanca Huertado	16

Villagorral 10 de Febrero del 1901. El Concejal, Francisco Pouca Navas.
Con lo que queda terminado el sorteo, sin reclamación.

sin protesta alguna, y de todo se levantó la presente
acta, que fué leída y aprobada en el momento de
terminarse la operación, firmándola todos los
asistentes, de que yo el secretario certifico.

Alonso Acibascio Fran. Yera Juan Torres

Fran^{co} Fuentes

Juan Ponce

Pedro Altamir firma sui; + Clemente Porro

Francisco Porro

Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a diez y
ocho de Febrero de 1901. Sesión de veintiseis de febrero, reunida en

Unos concurrentes

D. Alonso Acibascio

D. Francisco Yera

D. Juan Torres

D. Francisco Fuentes

D. Juan Ponce

D. Pedro Altamir

D. Clemente Porro

D. Francisco Porro

la sala capitular los tres. Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana, después de haber terminado el sorteo de los envíos del asenplero del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Acibascio, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de las proclamas oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de haberse terminado todos los trabajos relativos al Censo de población de 31 de Diciembre último y en consecuencia el haber cesado el día siete del corriente los dos escribientes temporeros y agentes especiales que se nombraron para auxiliar al secretario en todos los trabajos preliminares y posteriores a la



quacion de la Causa en dicho dia 31 de Diciembre,
 los cuales han desempeñado el cargo en sesenta
 dias á contar desde el dia diez de Diciembre y por
 tanto debia la Corporacion acordar en la abrenca
 las ciento cincuenta pesetas devengadas por cada
 uno á razon de dos pesetas y cincuenta centesim
 mos diarios, y en de sueldo los señalo' esta bo-
 provacion al Sr. D. en su nombramiento. En tanto
 el Ayuntamiento de lo suplico por su Presidente
 y Regener' de breva discusion, acordo' por unanimi-
 dad el pago de ciento cincuenta pesetas á
 cada uno de dichos embiados á sea á D. Jorge
 Ortiz Canjor y D. Manuel Ponce Ortiz, que ha
 desempeñado el cargo referido, con cargo á lo
 consignado en el presupuesto corriente para
 atender á los gastos de dicho Censo de poblacion
 y una cuenta de treinta y tres pesetas se deviene
 al oportuno libramiento, con certificacion
 de esta particular acuerdo.

otito seguido se acordo' por unanimidad nomi-
 brar comisionado á D. Baldomero Rodriguez pa-
 ra ir á Badajoz á entregar en la Secretaria de
 la Junta provincial del censo de poblacion
 todos los documentos referentes al de esta Villa,
 abonándose á dicho comisionado veintaycinco
 pesetas con cargo al capitulo de Representacion
 como indemnizacion de gastos de viaje.

Y por ultimo se acordo' por unanimidad
 un socorro domiciliario de diez pesetas á fa-
 vor del pobre cillates Morillo Navarro para
 ayuda de la lactancia de una hija que es que
 de amamantar su esposa por hallarse enferma.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, cuya acta firmaron

todos los concurrentes, de que yo el Sr. secretario
Alonso Escobedo y Juan. 1.º Ferrer Juan Ferrer

Juan Ferrer Juan Ferrer

Pedro Alvaraz firma asist. Clemente Ferrer

Francisco Ferrer Baldomerus Rodriguez

Ferr

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagourale a die-
dia 17 de Febrero de 1901. y siete de Febrero de mil novecientos

Señores. uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Al-

Presidente. so Escobedo Cabas, se reunieron en las salas

D. Alonso Escobedo Capitulares los Sr. Concejales que al margen

Concejales. se expresan con el fin de celebrar sesión pú-

D. Francisco Ferrer blica extraordinaria para que fueran acordados

D. Juan Ferrer en el tiempo y forma que la ley mande,

D. Francisco Ferrer cuya sesión tiene por objeto el de llevar a la

D. Juan Ferrer bida efecto el sorteo de los Asociados que con

D. Pedro Alvaraz el Ayuntamiento han de constituir la Junta

D. Clemente Ferrer municipal durante el año actual, a tenor de

D. Francisco Ferrer lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley orgánica

vigente, reformada. En tal estado, hallándose

anunciada esta reunión por bando y edictos

publicados en los sitios de costumbre de esta lo-

calidad con fecha catove del actual, según con-

ta del respectivo expediente, y por medio de pro-

pon y toque de campana desde las nueve de esta

propia mañana, se declaró abierto el acto a la

hora de las diez y a presencia de los ciudadanos

que tuvieron a bien concurrir.





En su virtud se dio lectura del precitado capítulo 3.º de la ley municipal y demás disposiciones vigentes, y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó á realizar la operación leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados, que son ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Por la 1.ª Sesión

D. José María López Álvarez
D. Miguel Suárez Ortiz

Por la 2.ª Sesión

D. Fructuoso Vivas Bermejo
D. Martín Corbacho Gamido
D. Martín Ordóñez Salguera
D. Silvestre Soriano Fuentes
D. Francisco Miguel Rodríguez

Por la 3.ª Sesión

D. Sebastián Borillo Peña
D. Francisco Perceira Gallardo

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente á nueve concejales, de que debe constar este Municipio según la escala del artículo 28 de la precitada ley de ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción á la misma.

In su vista acordó la Corporación que se publi-
 que este resultado inmediatamente en la
 forma ordinaria y se participe por cédula á los
 designados, dándose por terminada el acto y
 levantándose la sesión, cuyo acto suscriben
 los Sr. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde
 de y dechado yo el Secretaria certifico = Emana
 dado = acordó = Vale.

El Alcalde, Don Alonso Escrivano,
 Don Juan Pantoja, Don Juan Pantoja,
 Don Pedro Alvarado, Don Clemente Pantoja,
 Don Francisco Pantoja, Don Baldomero Rodríguez,
 Don Juan Pantoja

En la Villa de Villagorral á veinte
 día de Febrero del 90 y cuatro de Febrero de mil novecientos

En su vista acordó la Corporación que se publi-
 que este resultado inmediatamente en la
 forma ordinaria y se participe por cédula á los
 designados, dándose por terminada el acto y
 levantándose la sesión, cuyo acto suscriben
 los Sr. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde
 de y dechado yo el Secretaria certifico = Emana
 dado = acordó = Vale.

En la Villa de Villagorral á veinte
 día de Febrero del 90 y cuatro de Febrero de mil novecientos



revisiones, en atención a que en esta villa no se
 ha guardado de fuerza del Ejército. Entendido el ob-
 jeto de la presente por el Sr. Presidente y
 teniendo conocimiento que esta localidad cuenta
 algunos sargentos, biencorridos del Ejército, acordó
 por unanimidad nombrar tallador al sargento
 José Vivas Sanchez, en atención a que desempeña
 con aptitud y puntualidad dicho cargo en el año
 anterior en esta Villa, acordando se le abonen
 cinco pesetas en concepto de honorarios por
 cada uno de los días que viviere en dichas qu-
 visiones, en atención a que no percibe paga al-
 guna del Estado.

También a propuesta del Sr. Presidente, en vir-
 tud de lo que dispone el mencionado artículo
 7.º de la ley, se acordó por unanimidad, que se
 invite al 1.º Teniente del Ejército D. Quintán Ben-
 las Sanchez residente en esta Villa, para que con-
 surva, si a bien lo tiene, a estas bases, comiso-
 riales el próximo Domingo tres de Marzo con el
 fin de presencia la talla de los moros en el acto
 de la clasificación y declaración de soldador y re-
 vision de los dos exemplares últimos.

Igualmente, se acordó por unanimidad, a pro-
 pósito del Sr. Presidente nombrar a D. Estan-
 isio Godoy Cabanillas, biencorrido en Medicina y
 cirugía y médico titular interno de esta Villa
 para el reconocimiento de los moros del actual
 exemplar y cuantos reconocimientos se ne-
 cesiten con motivo de las excepciones que se
 aleguen por dichos moros y los sujetos a revisiones
 a todo seguido al Sr. Regidor Sindico significo
 la conveniencia de que el Ayuntamiento se

malara para hacer de este señalamiento aplicacion en todos y cada uno de los casos que ocurran con ocasion de la proxima clasificacion y declaracion de soldados, y revision de moros de los dos ultimos reemplazos, la renta o haber que ha de disputar una familia para que en esta localidad quedada y deba ser reputada pobre para los efectos de la regla 7.^a articulo 88 de la vigente ley de reclutamiento y conforme a los articulos 63 y 65 de su Reglamento. En su virtud y atendiendo en cuenta la corporacion que por el precio de las subvenciones en esta poblacion y por el del alquiler que satisfacen por sus viviendas los cleros menores acomodados, se acuerda y acuerdan con las condiciones y circunstancias particulares de este Municipio, las reglas que en general se contienen en el articulo 65 citado del Reglamento, previa la discusion conveniente y por unanimidad, acordó la corporacion, que tanto en las proximas operaciones de la clasificacion y declaracion de soldados, como en las sucesivas, y mientras justificadas razones no aconsejen otra revision, se considere pobre para los efectos de las excepciones del servicio militar activo, a toda persona cuya renta o haber diario no exceda de setenta y cinco centimos de peseta y otros cincuenta centimos tambien diarios, por cada uno de los individuos de que ademas constare su familia, y a cuyo mantenimiento este llamado el moro que pretenda exceptuarse, y tambien se acordó por unanimidad el cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento, nombren como testigos para





deklarar en los expedientes justificativos de exenciones legales de los suoros del actual recenplars y revisiones de los ~~datos~~ ^{últimos} recenplares, a los padros de los suoros scimano ordo y nueva del sorteo de aquel D. Manuel Vinva Bolquera y D. Miguel Abenico Rabanal y por incompatibilidad de alguno de estos, al padre del suoro número once del sorteo de este año D. Gonzalo Sanchez Arriaga.

En seguida, a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación municipal acordó la siguiente designación de locales para la próxima votación de Diputados provinciales en las secciones de esta Corporación municipal:

Secciones	Locales en que han de celebrarse las ditas
Distrito de la Plaza	Sala de sesiones del ayuntamiento
Distrito de la Cruz	Escuela pública de niños.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Ayuntamiento correspondientes al mes actual según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Hecho en esta ciudad a los 15 días del mes de Mayo de 1901 años. No vale.

Alonso Escobedo y Ram. 15 de Mayo de 1901

quien las firmara: Juan Torroja

Juan Torroja Juan Perez

Pedro Alvarez firma con: + Clemente Poma

Francisco Poma Baldomero Rodriguez
Trio

Acta de clarificación y de declaración de soldados de ollavos de civil movimientos suya y revisión de exenciones, celebrado el Ayuntamiento en la sala de los Concejales, capitular a las ocho de la mañana, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el sala D. Juan Torroja, los tres concejales que al margen se expresan con D. Juan Perez, el Sr. Alcalde D. Alonso Escobedo Cruz, Regente D. Pedro Alvarez Jefe de D. Francisco Fuentes Poma, Médico D. D. Clemente Poma Antonio Godoy Cabanillas, Tallador D. José María D. Francisco Poma Sanchez, sargento licenciado y D. Quintín Velasco Sanchez, 1.º Beniente del Regimiento con residencia en esta Villa invitado por el Ayuntamiento para presenciar la talla, el Sr. Presidente declaró de la sesión y yo el infrascrito Secretario de lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente y de los sujetos a revisión para dejar sin las incompatibilidades legales por parentesco a tenor del artículo 9.º de la vigésima ley de reclutamiento, resultando que se encuentran en dicho caso de incompatibilidad los tres concejales D. Clemente Poma Alvarez, D. Juan García y D. Pedro Alvarez ollavos por parentesco dentro del cuartel grado civil con los mozos menores 16 del sorteo del año actual, 11 del sorteo de 1897 y 11 del sorteo de 1898 respectivamente, sin que se procediera a su sustitución, aunque abo

Faltó el Sr. D. Juan de Guzmán
donaron sus pareceres, por quedar, sin embargo, número
no suficiente para tomar acuerdo.

Acto continuo se reconoció la talla y la vista del
tallador y del Sr. Oficial del Ejército y resultando
del examen practicado, hallarse exacta para los
fines á que está destinada, según declaración de
los examinados tallador y Sr. Oficial, ordenó el Sr. Pre-
sidente al infrascripto secretario que diere lectura
su clara y alta voz de los Capítulos 8.º, 9.º y 10.º de
la citada ley y de las demás disposiciones referentes
á la clasificación y declaración de soldados y servi-
ción de moros de reemplazos anteriores, practi-
cándose las operaciones de talla y reconocimiento
de los moros presentes al acto y haciéndose por
el Sr. Presidente, á todos y cada uno de estos, in-
mediatamente ^{después} de ser tallados y reconocidos, y á
medida que se fuere llamando, la oportuna in-
vitación para que exponieran los motivos que
les asistiesen para eximirse del servicio, advir-
tiéndoles que no sería atendida ninguna excep-
ción que no alegaran entonces, aun cuando
se les excluyese como comprendidos en los arti-
culos 8.º á 13.º de la ley, ofreciendo todo ello el
siguiente resultado:

Número 1 del sorteo. - Juan Pedro Espino Galan, hijo de estudio
Soldado, no y de decoro, natural de Guareña, provincia de
Badajoz, domiciliado en esta Villa calle Nueva
n.º 67, de 19 años de edad, profesión ganadero
y número 3 del alistamiento del año actual, no
sabe leer ni escribir. Al llamado, se presentó.
Hallado, resultó con la de un metro sesenta
diez milímetros. Reconocido, el Facultativo le
declaró útil. No hubo excepción alguna que a-
legar; en su virtud el Ayuntamiento, oído el
dictamen del Síndico, acordó declarar á este

muero soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 2 del sorteo. - Faustino Boralmelo Blanco, natural de esta
Pudiente de esta Villa, residente en Almenudalejo, provincia de
solución en Badajoz, hijo de Juan Pedro y de Rosa, de 19
reclamado. años de edad, de profesión barbero y en
19 del alistamiento del año actual, sabe leer y
viv. llamado, no se presentó, manifestando un
suyo que lo representa, que será tallado y recono-
cido en Almenudalejo donde reside por no tener
nada que alegar; en su virtud, el Ayuntamiento
oido el dictamen del Síndico, acordó declarar
este muero pendiente de resolución, concediéndole
de plazo para que se presente hasta el día 31 de
actual, caso de no haberlo verificado en el punto
de su residencia y que tenga alguna excepción
en cuyo día se fallará en definitiva por este Ay-
untamiento. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 3 del sorteo. - Francisco Perroteo Gavia, hijo de Juan
Eusebio Perroteo Pedro y de Estrella, natural de esta Villa, domici-
liado en la calle de las Cruces número 50, de
reclamado. 19 años de edad, de profesión jornalero y en
3 del alistamiento del año actual, sabe leer y
escribir. llamado se presentó. Tallado, resultó
con la de su metro quinientos diez y nueve cen-
tímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptua
útil. No alegó nada; en su virtud el Ayunta-
miento, visto el resultado de la talla y de con-
formidad con el parecer del Síndico, acordó de-
clarar a este muero excluido temporalmente, sin
prejuicio de su mediación definitiva ante la
Comisión Mixta, en cuyo sentido se le hizo
la oportuna advertencia. No se reclamó de este acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Polas Moreno Flores hijo de Martín y de
María, natural de esta Villa, domiciliado en la



calle Poeylo número 20, de diez y nueve años de edad, de profesión jornalero y número 6 del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Gallado, resultó con la de un metro sesientos cincuenta y siete milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. No alegó excepción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado. No se reclama del anterior acuerdo.

Número 5 del sorteo. Ezequiel Douso Barcos, hijo de Francisco Soldado no y de Petra, natural de esta Villa, domiciliado en la reclamada calle del Olivo número 2, de 17 años de edad, de profesión labrador y número 5 del alistamiento del año actual, no sabe leer ni escribir. Llamado, se presentó. Gallado, resultó con la de un metro quinientos ochenta y nueve milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. Nada alegó; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado. No se reclama del anterior acuerdo.

Número 6 del sorteo. Santiago Porrayo Barbaño, hijo de Francisco Soldado no y de Elvira Poysa, natural de esta Villa, domiciliado en la calle Arriba número 22, de 17 años de edad, de profesión labrador y número 14 del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Gallado, resultó con la de un metro sesientos cincuenta milímetros. Reconocido el Facultativo lo conceptuó útil. No alegó excepción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso



20. soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 7 del sorteo. - Francisco Garrido Parado, hijo de Julián y de
Pardiente de Eladio, natural de Valverde de Mérida, provincia
real de Badajoz, domiciliado en esta Villa en la calle
reclamado. Nueva número 17, de 20 años de edad, de oficio
jornalero y número 1 del alistamiento del año actual
no sabe leer ni escribir. Llamado, se presentó. Llamado,
resultó con la de un metro sesenta y dos milímetros. Reconocido, el Facultativo
lo conceptuó útil. Alegó ser hijo único de un
pobre a quien mantiene; en cuyo atencioso
atentamiento, oído el dictamen del Médico, acordó
de declarar a este moro pendiente de resolución,
concediéndole de plazo para que presente el expediente
justificativo de la excepción propuesta hasta
el día 31 del corriente, en que se resolverá en definitiva
por este Ayuntamiento. No se reclamó
del anterior acuerdo.

Número 8 del sorteo. - Felipe Vivero Moreno, hijo de Manuel y de
Soldado de Peana, natural de esta Villa, domiciliado en la calle
reclamado. He del Rocillo número 27, de 19 años de edad, de
profesión labrador y número 11 del alistamiento
del año actual, sabe leer y escribir. Llamado, se presentó.
Llamado, resultó con la de un metro sesenta y
veinte milímetros. Reconocido, el Facultativo
lo conceptuó útil. Nada alegó; en su virtud,
al Ayuntamiento, oído el dictamen del Médico,
acordó declarar a este moro soldado. No se reclamó
de este acuerdo.

Número 9 del sorteo. - Juan Antonio Marín Padriñiga, hijo de
Soldado de Miguel y de María Par, natural de San Vicente,
provincia de Badajoz, domiciliado en esta Villa en
la calle del Olivo número 27, de 19 años de edad,
de profesión dependiente de comercio y número 12

Folio diez y ocho
del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir.
llamado se presentó. Tallado resultó con la de un
metro sesientos treinta y dos milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. No alegó
excepción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento,
oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este
nuevo soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 10 del sorteo. - Antonio Montado Ferrido, hijo de Vicente y
soldado no de Pacoa, natural de esta Villa, domiciliado en
reclamado la calle Nueva número 14, de 19 años de edad, de
profesión jornalero y número 16 del alistamiento
del año actual, no sabe leer ni escribir, llamado,
se presentó. Tallado, resultó con la de un metro
sesientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido, el Facultativo
lo conceptuó útil. Nada alegó; en su virtud, el
Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acor-
dó declarar a este nuevo soldado. No se re-
clamó del anterior acuerdo.

Número 11 del sorteo. - Manuel Sanchez Puente, hijo de Gonzalo
soldado no y de Isabel, natural de esta Villa, residente en
reclamado Madrid, de 19 años de edad, de profesión estudiante
y número 10 del alistamiento del año actual, sabe
leer y escribir. llamado, no se presentó, manifi-
cando su padre que se halla en Madrid sir-
viendo como voluntario en la 1.ª Brigada de la
unidad militar. En su virtud, el Ayuntamiento,
oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a
este nuevo soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 12 del sorteo. - Martín Barreras Vivas, hijo de Juan y de
Paulina de San Patra, natural de esta Villa, domiciliado en la
provinciales, en calle del Río número 9, de 18 años de edad, de
reclamado, profesión labrador y número 18 del alistamien-
to del año actual, sabe leer y escribir. llamado,
se presentó. Tallado, resultó con la de un metro
sesientos diez milímetros. Alegó que su padre



ataques apiléticos. Reconocido, el Facultativo declaró que padecía ataques de epilepsia, que le ha asistido muchas veces en dicha enfermedad por lo cual lo conceptúa útil condicion como comprendido en el n.º 127 del orden 1.º de la clase 3.ª del cuadro; en cuya atención, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo exento temporalmente, á reserva de que comparezca ante la Comisión Militar para ser en definitiva reconocido, en cuya sentido se le hizo la oportuna advertencia. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 13 del sorteo. Alonso Cortés Peir, hijo de Francisco y de Soldado de Marina, natural de esta Villa, domiciliado en la reclamado. calle del Calvario número 27, de 17 años de edad, de profesión labrador y número 7 del alistamiento de del año actual, sabe leer y escribir. Al llamado, se presentó. Gallado, resultó con la de su madre quinientos ochenta y siete milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. Nada alegó; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo soldado. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 14 del sorteo. Narciso Ponce Barco, hijo de Estanislao Soldado de Marina y de Estanislao, natural de esta Villa, domiciliado en la calle del Río número 6, de 17 años de edad, de profesión jornalero, y número 9 del alistamiento de del año actual, no sabe leer ni escribir. Al llamado, se presentó. Gallado, resultó con la de su madre quinientos cuarenta y nueve milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. No alegó objeción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo soldado. No se reclamó del anterior acuerdo.



Número 15 del sorteo. - Nicolás Fernández Galan, hijo de Pedro y de Catalina total. Maria, natural de esta Villa, domiciliado en la calle de Santa Catalina número 13, de 17 años de edad, de profesión llamado y por profesión jornalero y número 15 del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir. Llamado, se presentó. Declarado, resultó con la de un metro cuatrocientos sesenta y dos milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. Alegó ser hijo único de padre pobre y seagero a quien mantiene; en su virtud, el Ayuntamiento, visto el resultado de la talla y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar a este mozo sacado totalmente, sin perjuicio de su medición definitiva ante la Comisión Mixta en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia, declarándolo además pendiente de resolución en virtud de la alegación sujeta concediéndole de plazo para que presente el expediente justificativo de la carencia propuesta hasta el día 31 del corriente, en que se resolverá su definitiva por este Ayuntamiento. No se reclamó de los anteriores acuerdos.

Número 16 del sorteo. - Antonio Casablanca Puenteado, hijo de José Soldado y de Paquirina, natural de esta Villa, domiciliado en la calle de las Brujas número 43, de 20 años de edad, de profesión labrador y número 4 del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir. Llamado, se presentó. Declarado, resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido, el Facultativo lo conceptuó útil. Nada alegó; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo soldado. No se reclamó de este acuerdo.



Revisión del recenseamiento de 1899.

Número 3 del sorteo. - Blas Manuel Cabecera, hijo de Esteban y de
Pendiente de Juana, natural de esta Villa, domiciliado en la calle
resolución en Nueva número 247 de 21 años de edad, de profesión
reclamado. jornalero, no sabe leer ni escribir. Habiendo, según
sentó. Alegó ser hijo único de madre pobre a quien
mantiene; en cuya atención, el Ayuntamiento, oído
el dictamen del Síndico, acordó declarar a este menor
pendiente de resolución, concediéndole de plazo
para que presente el expediente justificativo de la
excepción propuesta hasta el día 31 del corriente
en que se resolverá en definitiva por este ayuntamiento.
No se reclamó de este acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Andrés Cruz Moreno, hijo de Primitivo y de
Pendiente de Francisca, natural de Alamedalejo, provincia de
resolución, en Badajoz, domiciliado en esta Villa en la calle del
reclamado. Nic número 18, de 20 años de edad, de profesión
jornalero, no sabe leer ni escribir, habiendo, se
presentó. Alegó ser hijo único de madre pobre e
impedido a quien mantiene. Reconocido el padre
de dicho menor, resulta, según certificación por
sativa, que padeca de una queratitis crónica de
bl, ya cicatrizada que le impide la visión com-
pleta en el ojo derecho y casi completa en el izquierdo,
que le imposibilita dedicarse a sus ocupaciones ha-
bituales y por lo tanto lo considera impedido para
el trabajo; en cuya atención, el Ayuntamiento,
oído el parecer del Síndico, acordó declarar a este
menor pendiente de resolución, concediéndole de
plazo para que presente el expediente justificativo
de la excepción propuesta hasta el día 31 del co-
rriente en que se resolverá en definitiva por este
ayuntamiento. No se reclamó de este acuerdo.

Número 7 del sorteo. - Pedro Luis Peña Carrera, hijo de Sebastián y de



Indicente de
resolución no
reclamado.

de Galicia, natural de esta Villa, domiciliado en la calle
de Nueva, número 33, de 20 años de edad, de profesión
jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado, se presentó
allegó ser hijo único de padre pobre y se agenua a
quien mantiene; en su virtud, el Ayuntamiento, oído
el dictamen del Síndico, acordó declarar a este
suero pendiente de resolución, concediéndole de
plazo para que presente el expediente justificativo
de la excepción propuesta hasta el día 31 del comienzo
de en que se resolverá en definitiva por este Ayuntamiento. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 10 del sorteo.
Indicente de
resolución no
reclamado.

de Navarra, natural de esta Villa, domiciliado
en la calle de arriba número 17, de 20 años de
edad, de profesión zapatero, sabe leer y escribir. Llamado,
se presentó. Allegó ser hijo único de padre
pobre y se agenua a quien mantiene; en su virtud,
el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico,
acordó declarar a este suero pendiente de resolución
concediéndole de plazo para que presente
el expediente justificativo de la excepción pro-
puesta hasta el día 31 del comienzo, en que se va-
rará en definitiva por este Ayuntamiento. No
se reclamó del anterior acuerdo.

Número 11 del sorteo.
Soldado no
reclamado.

Martin Frutos Paves, hijo de Felipe y de Ina,
natural de Barrera del Duque, provincia de Badajoz,
residente en esta ciudad, de 20 años de edad, de
profesión zapatero, sabe leer y escribir. Llamado,
no se presentó, manifestando en sus papeles que se
hallaba sirviendo en el Ejército en el Regimiento In-
fantaría de Gravellinas número 41 de guarnición
en Badajoz; en su virtud, el Ayuntamiento, oído
el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suero
soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 12 del sorteo.

Francisco Benito García, hijo de Esteban y de
de Bacilda, natural de esta Villa, domiciliado en la calle



Resolución en calle del balvario número 44, de 20 años de edad,
reclamado. de profesión jornalero, no sabe leer ni escribir. Llamado,
se presentó. Alegó ser hijo único de viuda por
bre a quien mantiene; en su virtud, el Ayuntamiento,
oído el dictamen del Síndico, acordó declarar
a este suceso pendiente de resolución, concediéndole
de plaza hasta el día 31 del corriente para que presen-
te al expediente justificativo de la excepción pro-
ponida, en cuyo día se fallará en definitiva por
este Ayuntamiento. No se reclamó de este acuerdo.

Número 13 del sorteo. - Felix Frutos Casablanca, hijo de Benito y de
Soldado en Mérida, natural de esta Villa, domiciliado en la calle
reclamado. Nueva número 85, de 20 años de edad, de profesión
jornalero, sabe leer y escribir. Llamado, se presentó.
No tuvo excepción alguna que alegar; en su virtud,
el Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó
declarar a este suceso soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Revisión del recuadro de 1898.

Número 2 del sorteo. - Silvestre Florencio Morano Castañeda, hijo
Soldado en La Piedad y de Maricana, natural de esta Villa, domiciliado
reclamado. ciliado en la calle del balvario número 23, de 21
años de edad, de profesión jornalero, sabe leer
y escribir. Llamado se presentó. No alegó excep-
ción alguna; en su virtud, el Ayuntamiento, oído
el dictamen del Síndico, acordó declarar a este su-
ceso soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Pedro Pascual Rodríguez Bascero, hijo de
Soldado en Pedro y de Blava, natural de esta Villa, domiciliado
reclamado. do en la calle de Alboranos número 1, de 20 años
de edad, de profesión dependiente de comercio, sa-
be leer y escribir. Llamado no se presentó, habien-
dole su madre manifestado que nada tenía que
quer; en su virtud, el Ayuntamiento, oído el dictamen
del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado.



No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 9 del sorteo. - Manuel Barrero Ardiela, hijo de Antonio Ardiela de y de María Constanza, natural de esta Villa, domiciliado en la calle de Arriba número 5, de 21 años de edad, no sabe leer ni escribir, de profesión ganadero. Llamado, se presentó. Alegó ser huérfano de un hijo de padre y madre mayor de diez y siete años y pobre a quien mantiene en su virtud, al Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo pendiente de resolución concediéndole de plazo para que presente el correspondiente justificativo de la carencia propuesta hasta el día 31 del corriente, en que se fallará en definitivo por este Ayuntamiento. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 11 del sorteo. - Adriano Alvarer Doroso, hijo de Pedro de Alvarer Doroso y de Francisca, natural de esta Villa, domiciliado en la calle de las Borneas número 20, de 24 años de edad, de profesión labrador, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Fallado, resultó con la de un metro quinientos veinte y siete milímetros. Nada alegó; en su virtud al Ayuntamiento, oído el resultado de la talla y de conformidad con el dictamen del Síndico, acordó declarar a este mozo excluido temporalmente, sin perjuicio de su medición definitiva ante la Comisión mixta, en cuyo sentido se le hizo la oportuna advertencia. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 4 del sorteo. - Antonio Ruiz Cortáez, hijo de José y de María, natural de esta Villa, domiciliado en la calle

resolución, en la Pradera número 1, de 21 años de edad, de
reclamado. de profesión panadero, sabe leer y escribir. Ha
se presenta. Alzgo' es hijo único de viuda y
a' quien mantiene; en su virtud, el Ayuntamiento
oído el dictamen del Síndico, acordó declarar a
esta suora pendiente de resolución, concediéndole
la de plazo para que presente el expediente just
ficativo de la excepción propuesta hasta el día
31 del corriente en que se resolviera en definitiva
por este Ayuntamiento. No se reclama' de este acuerdo

Número 16 del sorteo. - Don Fernando Fidel Duran Barroso, hijo de Juan
Pradera de y de Petra, natural de esta Villa, domiciliado en
resolución, en la calle de la Pradera número 9, de 21 años de edad,
reclamado. de profesión jornalero, sabe leer y escribir. Ha
do, se presenta. Alzgo' es hijo único de padre y
y se agenciará a' quien mantiene; en su virtud, el
Ayuntamiento, oído el dictamen del Síndico, acor
do' declarar a' esta suora pendiente de resolución,
concediéndole de plazo para que presente el ex
pediente justificativo de la excepción propuesta
hasta el día 31 del corriente en que se resolviera
en definitiva por este Ayuntamiento. No se re
clama' del anterior acuerdo.

Y en habiendo otros suoras a' quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a' los interesados de los derechos que se conceden por los artículos 76, párrafo 2.º y 101 de la ley, manifestando que se daba por terminada el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que habrá de reunirse nuevamente el Ayuntamiento, que será el día 31 del corriente, para fallar en definitiva sobre las excepciones y excepciones propuestas y que ha quedado sin resolver, así como se dará cuenta de los expedientes justificativos a' los suoras que



Folios veinte y dos.
Hienen números siguientes. En prueba de verdad, lo
firmar todos los tres. Concejales concevrentes, el talle
dor y oficial que ha presenciado la talla y go lo certi-
fico. Entre líneas degenios vale.

Alonso Acobiano y Fran. ^{en} Jerez Juan Borros
Francisco Juntos Francisco Morro Quintin Velasco
Jose Liva Baldomero Rodriguez
Jno.

Señal ordinaria del día En la Villa de Villagoralea a diez de
10 de Mayo del 901. Salvo de mil novecientos uno go el
Secretario hizo constar a presencia del Sr. Alcalde
de que la sesión ordinaria de este día no ha
podido celebrarse a causa de las ausencias de
dijutados provinciales verificados en este día.
En prueba de verdad lo firma dicho Sr. Al-
calde concejgo, de que certifico.

Alonso Acobiano Baldomero Rodriguez
Jno.

Señal ordinaria del día En la Villa de Villagoralea a diez
10 de Mayo del 1901 y siete de Mayo de mil novecientos
uno, se reunieron en la Sala capitular los tres
Concejales que al margen se expresan con el
fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
oficiante ésta a las diez de la mañana bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Acobi-
ano Acobiano, fue leída y aprobada el acta de
la anterior por unanimidad y sin discusión.
Seguidamente se dio cuenta de los Partidos
oficiales y ordenes recibidos en las anteriores. Se acordó
asordándose al cumplimiento de sus disposiciones
al acto referido se acordó por unanimidad el pa-
go de sesenta y una pesetas al maestro con-



presentar a Pedro Lopez Covantes por el importe
de cien reales que ha suministrado para el
diario de la Secretaría de este Ayuntamiento y
por acuerdo de este se mandó adquirir para el
oficina sin las formalidades de subasta en virtud
del poco coste del mismo.

En seguida, a propuesta de la Comision de
policia urbana y rural, se acordó por una-
nidad solicitar del Sr. Gobernador Civil de
esta provincia o del Sr. Regente encargado de
la construccion de la carretera de 3.^a orden de
la Estacion de Villagorral a la Oliva de la
riola, que se haga una rampa en el camino que
esta localidad va a dicha Estacion para que
sirva de enlace a mencionada carretera, que
obstruya este el citado camino y que la rampa
tenga el firme y largura necesarios para el tran-
sito de los carros; que se pida ademas la pro-
longacion de los tueros o su variacion en los puntos
a nivel de expresada carretera en los caminos

de Almenara y el de Ablanco y
el de Albarraja junto a Ablanco ^{por no estar ya habiendo} y que se construya
colocados en linea recta con dichos caminos
otro trazo en el punto a nivel del camino que va
al Cabernelo, porqu^e con la colocacion de los tueros
hoy puestas se le da entrada por el camino
de los Charnacales, teniendo que dar los carros
vuelta muy repetitiva para poder tomar el
camino del Cabernelo y que se pida todo esto
por oficio acompañando copia de este acuerdo,
a la mayor brevedad posible y antes de que
sea por suministrados los trabajos de construccion
de la repetida carretera.

Y por último se acordó por unanimidad
ir al estudio Sr. Antonio Gadoy Urbanieta



la cantidad de cuarenta y dos pesetas, y cincuenta
céntimos por el reconocimiento de ~~quince~~ ^{veinte} años
del actual reclutarse y el de su padre padre
en el acto de la clasificación y selección de
soldados, en concepto de honorarios a vara de
dos pesetas cincuenta céntimos cada uno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los
concurrentes, de que yo el secretario certifico en
mendado = nivel = vecinales = el = el de Navarra =
por qué = repentina = provincia = Vale = Entre líneas =
por no estar los terrenos colocados en línea recta
con dichos caminos = Vale = Barchas = y dos = y cin-
cuenta céntimos = No vale.

Alonso Acrobato ^{procurador} Juan Barros
Francisco ^{procurador} Juan Perez
Pedro Alvarez firma en: + Clemente Novoa
Francisco Plano
Baldomero Rodriguez
Amo

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veinte
día de Mayo del 1904. y cuatro de Mayo de mil novecientos
cuatro, se reunieron en la sala capitular los
Concejales que al mayor se supusieron con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de este día, obli-
ta esta a las diez de la mañana bajo la pre-

D. Juan Pardo
" Pedro Albarran
" Clemente Ponce
" Francisco Ponce

...cendencia del Sr. Alcalde D. Alonso Benito...
...que leída y aprobada el acta de la anterior...
...este seguido se dio cuenta de las Boletines oficiales...
...y ordenes recibidas en la anterior semana, acordando...
...darse al cumplimiento de sus disposiciones...
...seguidamente al Ayuntamiento, de conformidad...
...con lo dispuesto en la Circular del Sr. Gobernador...
...civil de esta provincia fecha de del actual inserta...
...en el Boletín Oficial de la misma fecha de del...
...conviene por lo que se señala el día 8 de...
...próximo venidero para la comparecencia ante...
...la Comisión mixta de los sueros del actual...
...plazo y de revisión y demás intervinientes que...
...concurran ante la misma al juicio y revisión de...
...excusaciones, y visto lo dispuesto en el artículo 94 del...
...Reglamento y 123 de la ley, acordó por unanimidad...
...que el Jefe de los sueros no acompañe a los sueros...
...para representar a la Corporación municipal...
...en el citado acto, delegando dicha representación...
...en el Concejal D. Francisco Ponce Frutos a quien...
...además se nombra comisionado para que vaya...
...con los sueros que tengan que comparecer ante...
...citada Comisión; acordando se le abone como...
...los gastos en concepto de indemnización de...
...de viaje y perjuicio y que además se le...
...fondos para el socorro de los sueros y se le...
...de toda la documentación necesaria y que...
...que presenten en Badajoz.

En seguida se acordó por unanimidad el...
...pago de todas las atenciones del municipio...
...pendientes al mes actual, según nota...
...hada por el Secretario con arreglo a la...
...distribución de fondos mensuales que...
...comienzo

Folio veinte y cuatro

al presente mes, segun el presupuesto vigente.
 Y por último, se acordó por unanimidad nombrar recaudador del repartimiento de Langosta al Sr. Pedro Chavia Rodriguez Peña, a quien se aborran van cien puestas en concepto de qualificación por los trabajos de dicha cobranza, con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto comiénter.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Alonso Cerebano Fran^{co} Juan Torroes

Fran^{co} Fuentes Juan Ponce

Pedro Alvarado Jimeno + Clemente Jorno

Francisco Ponce

Baldomero Rodriguez

Sec.

Señalada extraordinaria del día 31 de Mayo de 1901. En la Villa de Villagorral a las 10 de la noche de dicho mes de Mayo de mil novecientos y uno, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alonso Cerebano con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día, para la que habian sido convocados oportunamente, segun se acordó en la sesión de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exenciones. Y habiendo leído y aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que por la prajelata de citación ya sabian los señores concurrentes el objeto de esta sesión, cual era



el de fallar en definitiva sobre los sucesos pendientes de resolución por falta de presentación o por haber alegado alguna excepción legal en el acto de la clasificación y declaración de soldados, y revisión de los sucesos de los dos últimos recemplares, á quienes se concedió de plazo hasta el día de hoy para su presentación, y presentar los expedientes justificativos de las referidas excepciones en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento y recemplares del Ejército, conforme la convocatoria con lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad resolver así: continúe y en definitiva sobre todos los sucesos que quedaran pendientes de resolución, lo que tiene lugar del modo siguiente:

Atoros pertenecientes al recemplar de 1901.

Número 2 del sorteo. - Facundo Covadonga Blanco, natural de esta Ciudad, no ha, residente en Almadavalajo, provincia de Badajoz, reclamado, hijo de Juan Pedro y de Rosa, de 19 años de edad, de profesión barbero y número 13 del alistamiento del año actual, sabe leer y escribir. Llamado, no se presentó por residir en la ciudad de Almadavalajo donde se ha presentado ante el Ayuntamiento de dicha ciudad, donde fue tallado, resultando con la de un metro cincuenta milímetros y 410 milímetros por los Facultativos, estos le declararon según las certificaciones que se hallan sobre la mesa unidas al expediente personal de dicho suceso y que oportunamente remitió al Sr. Alcalde de dicha ciudad, no habiendo alegado excepción alguna, según consta en la certificación facultativa; en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen del Sr. Jefe, acordó declarar



N. 0.043.015

Folio Veinticinco.

a' este suero soldado. No se reclama' de este acuerdo.
Número 7 del sorteo. El Secretario de orden del Sr. Presidente pro-
cedió a la lectura del expediente justificativo
condicional, no de la excepción de hijo único de viuda pobre
reclamado, a quien mantiene alegada por el suero Fran-
cisco Garrido Parada número 7 del sorteo del
año actual, en el que aparecen debidamente ac-
reditados todos los extremos de la excepción 2.^a
del artículo 87 de la ley. El Ayuntamiento, ha-
ciendo en cuenta la justificación de dicho expe-
diente y visto el dictamen del Sindico, acordó
declarar a este suero soldado condicional. No
se reclama' del anterior acuerdo.

Número 18 del sorteo. - A este segundo se procedió a la lectura del
expediente justificativo de la excepción de hijo
único de sesagenaria pobre a quien mantiene,
reclamado alegada por el suero Nicolás Fernandez Galan
número 18 del sorteo del año actual, en el que a-
parecen debidamente acreditados todos los extre-
mos de la excepción 1.^a del artículo 87 de la ley.
El Ayuntamiento, haciendo en cuenta la justifi-
cación de dicho expediente y que este suero fue
declarado excluido totalmente por costo de talla
y visto el dictamen del Sindico acordó decla-
rar soldado condicional a expresado suero
además de haber sido excluido totalmente, pa-
ra el caso de que resultara con talla. No se

reclamó del anterior acuerdo.

ahora pertenecientes al recense de 1899,

Número 3 del sorteo. - Seguidamente se procedió a la lectura del expediente justificativo de la excepción de hijo condicional, no se oprimió de vinda pobre a quien mantiene, alegado reclamado. por el moro Blas Mangel Cabeceira número 7 del sorteo de 1899, en el que aparece debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 2.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del síndico, acordó declarar a este moro soldado. No se reclamó de este acuerdo.

Número 4 del sorteo. - En seguida se procedió a la lectura del expediente justificativo de la excepción de hijo condicional, no se oprimió de vinda pobre a quien mantiene, alegado reclamado. por el moro Andrés Cruz Alvares, número 4 del sorteo de 1899, en el que aparece debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del síndico, acordó declarar a este moro soldado condicional, aunque a instancia de que su padre comparezca para ser o definitivamente reconocido ante la comisión recitada, sobre cuya obligación fue advertido al interesado. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 9 del sorteo. - En seguida se procedió a la lectura del expediente justificativo de la excepción de hijo condicional, no se oprimió de vinda pobre a quien mantiene, alegado reclamado. por el moro Pedro Luis Peña Carrera número 9 del sorteo de 1899, en el que aparece debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 84 de la ley. El Ayuntamiento, teniendo

en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Súdico, acordó declarar a esta nueva soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Número 10 del sorteo. - Posteriormente se procedió a la lectura del soldado con expediente justificativo de la excepción de hijo natural, no único de sesagenario pobre a quien mantiene, reclamado. alegado por el moro Severiano Navarro Rodri-
gues número 10 del sorteo de 1899, en el que apa-
recen debidamente acreditados todos los extre-
mos de la excepción 1.ª del artículo 8.º de la ley.
El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la jus-
tificación de dicho expediente y visto el dicta-
men del Súdico, acordó declarar a esta nueva
soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Número 12 del sorteo. - Seguidamente se procedió a la lectura del
soldado condic. expediente justificativo de la excepción de hijo
natural, no único de viuda pobre a quien mantiene, alegado
reclamado. por el moro Jacinto Humberto Garcia número 12
del sorteo de 1899, en el que aparecen debidamen-
te acreditados todos los extremos de la excepción
2.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, teniendo
en cuenta la justificación de dicho expediente y visto
el dictamen del Súdico, acordó declarar a esta nueva
soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Moros pertenecientes al sorteo de 1898.

Número 7 del sorteo. - Ato seguido se procedió a la lectura del ex-
soldado condic. expediente justificativo de la excepción de her-
vial, no único de un hermano menor de diez y
reclamado. siete años pobre a quien mantiene, alegado
por el moro Manuel Navarro nº 7 del sorteo de 1898, en el que aparecen debidamen-
te acreditados todos los extremos de la excepción 7.ª



del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado condicional. No se reclamó del anterior acuerdo.

Número 14 del sorteo. — En seguida se procedió a la lectura del Soldado con expediente justificativo de la excepción de condicional, su hijo único de viuda pobre a quien mantiene, alegada por el suceso Antonio Ruiz Britanada número 14 del sorteo de 1878, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 8.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Número 16 del sorteo. — Seguidamente se procedió a la lectura del expediente justificativo de la excepción de condicional, su hijo único de seageneroso pobre a quien mantiene, alegada por el suceso Bernardo Fidel Domínguez número 16 del sorteo de 1878, en el que aparecen debidamente acreditados todos los extremos de la excepción 1.ª del artículo 8.º de la ley. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la justificación de dicho expediente y visto el dictamen del Síndico, acordó declarar a este suceso soldado condicional. No se reclamó de este acuerdo.

Y no habiendo más sucesos pendientes de resolución ni otros expedientes que resolver, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, a lo que yo el Secretario certifico. Encuendado



Los dichos = Vale.

El Alonso Escrivano y fran.º Veres Juan Torres

fran.º Fuentes Pancilio Barro

Baldomero Rodriguez
Arce

Sección ordinaria del } En la Villa de Villavieja a siete de
día 7 de abril de 1901 } abril de mil novecientos uno, se reunió
en la Sala Capitular los tres concejales que
al margen se expresan con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta
a las diez de la mañana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Alonso Escrivano Barro, se
leyó y aprobada el acta de la anterior.

Alonso Escrivano
Pancilio Barro
Juan Torres
Francisco Fuentes
Juan Veres
D. Pedro Albarran
Alfonso Torres

Seguidamente se dio cuenta de los Requetes ofi-
ciales y órdenes recibidas en la anterior sesión,
acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Este seguido se acordó por unanimidad ven-
ta como domiciliaria a favor del pobre enfermo
y necesitado Pancilio Barro Ventado, por valor de
cinco pesetas para ir a Badajoz, como padre de
un niño para ser reconocido ante la Comisión
Mista de Resoluciones de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, cuya acta firman todos los
concejales, de que yo el Secretario certifico.

El Alonso Escrivano y fran.º Juan Torres

fran.º Fuentes Juan Veres



que las firmas: Pedro Alvaraz firma así: †

Clemente Porras

Baldomero Rodriguez

Juan

Sección ordinaria del día en la Villa de Villazurales a catorce
de abril de 1904. } de abril de mil novecientos tres, sesenta

Señores Concejales reunidos en la sala capitular los señores Concejales
D. Alonso Escrivano que al margen se expresan con el fin de celebrar
" Francisco Porras la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a
" Juan Comares las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.
" Francisco Fuentes Alcalde D. Alonso Escrivano Caballero, fue leído y
" Juan Porras aprobada el acta de la anterior.

" Pedro Alvaraz
" Clemente Porras
" Francisco Porras
Este seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas en la anterior semana
acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad abo-
narse al Comisionado de rentas D. Francisco Co-
rro Frutos la cantidad de diez pesetas, importe
de los socorros facilitados por el mismo a los
moros que concurrieron al finis de esclavitud
ante la Comisión mixta de reclutamiento, con
cargo al Ayuntamiento artículo 6.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión cuya acta firman todos los
Concejales concurrentes, de cuyo el Sr. certifico.

Alonso Escrivano Juan.º Juan Comares

Francisco Fuentes Juan Porras

Pedro Alvaraz firma así: Clemente Porras

Francisco Porras

Baldomero Rodriguez

Juan

sesión ordinaria del día de la Villa de Villagornero a veinte y uno de abril de 1901. Sesión de abril de mil novecientos uno, se reunieron

- Votos concurrentes.
- Alonso Estebano
- Francisco Pardo
- Juan Corroze
- Francisco Fuentes
- Juan Pardo
- Pedro Albarran
- Clemente Pardo
- Francisco Pardo

en la sala capitular los tres concejales, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Benito Benito, fue leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmen todos los concejales concurrentes, de cuyo el tenor es certificar.

Alonso Estebano Juan Pardo
 Juan Pardo Juan Pardo
 Pedro Albarran
 Francisco Pardo
 Clemente Pardo
 Baldomero Rodriguez

sesión ordinaria del día de la Villa de Villagornero a veinte y uno de abril de 1901. Sesión de abril de mil novecientos uno,

- Votos concurrentes
- Alonso Estebano
- Francisco Pardo
- Juan Corroze
- Francisco Fuentes
- Juan Pardo
- Pedro Albarran
- Clemente Pardo
- Francisco Pardo

se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Benito Benito, fue leída y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

A esta seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según esta presentada por



el Secretario con arreglo a la Distribucion de fondos mensuales que corresponde al presupuesto, segun el siguiente presupuesto.

Y no habiendo otras cosas de que tratar, se levanta la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alonso Escobedo Juan^{co} Perez Juan Barrero

Juan^{co} Fuentes Juan Perez

Pedro Alvarez Jimena Ruiz + Clemente Ponce

Francisco Parro

Baldomero Rodriguez

José

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Villagorale a cinco de Mayo de 1901. } Mayo de mil novecientos uno, se reunieron

Señores concurrentes en la sala capitular los tres Concejales que al tiempo D. Alonso Escobedo se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Baldomero Rodriguez Escobedo, fue leida y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los Decretos oficiales y ordenes recibidas en la anterior semana, acordandose el cumplimiento de sus disposiciones. Seguidamente se acordó por unanimidad la siguiente designacion de locales para la proxima sesion de Diputados a Cortes en las sesiones de este Ayuntamiento

Ocasiones	Locales en que han de celebrarse las sesiones
Union del Distrito de la Mesa	Sala de sesiones del Ayuntamiento
Union del Distrito de la Cava	Escuela publica de niños.

Y no habiendo otras cosas de que tratar, se levanta la sesion, cuya acta firman los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alonso Escobedo Juan^{co} Perez Juan Barrero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



N. 0.044.988

Folio veintinueve.

quien las firmas:

Juan Pardo

Juan Pardo

Pedro Alvarez firma así:

Clemente Pardo

Baldomero Rodriguez

Juan Pardo

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagornero a doce de Mayo de 1901. Sesión de mil novecientos uno, se reunió

en la sala capitular los tres concejales

que al margen se expresan con el fin de celebrar

la sesión ordinaria de este día. Asistieron

los señores

Alonso Cerebano

Juan Pardo

Pedro Alvarez

Clemente Pardo

Francisco Pardo

leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los pliegos de

los y órdenes recibidas de la anterior sesión, con

la orden de cumplimiento de sus disposiciones.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión, cuya acta firmaron los concejales

concurrentes, de que goza el secretario certificador.

Alonso Cerebano

Juan Pardo

Pedro Alvarez

Clemente Pardo

Francisco Pardo

Baldomero Rodriguez

Juan Pardo

Pedro Alvarez firma así:

Clemente Pardo

Francisco Pardo

Baldomero Rodriguez

Juan Pardo

sesión ordinaria del día } En la Villa de Villagorrada a veint
21 de Mayo de 1904. } y sesion de Mayo de mil novecientos

Y como concurrieron los señores concejales que al margen se expresan
D. Alonso Escobedo con el fin de celebrar la sesión ordinaria
" Francisco Porro correspondiente al día 19 del actual, que
" Juan Gomez no pudo celebrarse a causa de las elecciones
" Francisco Escobedo de diputados a Cortes verificadas en este día.
" Juan Porro ofreció la sesión a los diez de las mañana
" Pedro Alvarez bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Villa
" Clemente Porro. so han hecho como, fue leída y aprobada
" Francisco Porro. el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Relejos
Oficiales y órdenes recibidas en la anterior
sesión, acordándose el cumplimiento
de sus disposiciones.

Seguidamente se acordó por unanimidad
nombrar Comisionado para ir a Badajoz
a D. Pedro M. Rodríguez Peña, con el fin
de pagar lo que adeuda este Municipio
por contingente provincial, acordando ademas
reabonar a dicho Comisionado Arreintaper
setas en concepto de indemnización de que
los de viaje con cargo al Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firman
los concejales concisamente, de que yo el Sr. secretario

Alonso Escobedo Juan Porro Juan Gomez

Juan Fuentes Juan Penas

Pedro Alvarez firma así: Clemente Porro

quintas personas: Francisco Pardo Folio treinta.
 Baldo... Rodriguez
 Luis

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagoralea i sesión
 de ayuntamiento de 1904. } Sesión de ayuntamiento de 1904.

En esta sesión, se reunieron en la sala capitular
 los tres concejales que al margen se exponen
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 de este día, abierta esta a las diez de la ma-
 ñana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 Alonso Escobedo, fue leída y apor-
 bada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos
 oficiales y ordenes recibidos en la anterior
 sesión acordándose su cumplimiento.

Esto seguido se acordó por unanimidad
 el pago de todas las obligaciones del ayunta-
 miento correspondientes al mes actual, segun
 nota presentada por el Secretario con ane-
 glo a la distribución de fondos mensuales
 que corresponden al presente mes, segun
 el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión cuyo acta firmaron los

dos los concejales concurrentes, de que yo el Sr. secretario
 Juan Escobedo Juan Pardo, Juan Torro,
 Juan Pardo, Juan Pardo,
 Pedro Alvarado firma con el Sr. Clemente Pardo
 Francisco Pardo Baldo... Rodriguez
 Luis

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagoralea i
 de ayuntamiento de 1904. } Sesión de ayuntamiento de 1904.

D. Alonso Escrivano
 » Francisco Perro
 » Juan Carreras
 » Francisco Fuentes
 » Juan Perro
 » Pedro Alvaroz

... se reunieron en la sala capitular los
 tres. Concejales que el margen se expresan con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia. Atenta esta a las diez de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso
 de Carreras Caballero, se leyó y aprobó
 el acta de la anterior.

» Clemente Perro
 » Francisco Perro

En seguida se dio cuenta de los Boletines
 Oficiales y órdenes recibidas en la anterior sesion
 na, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que habiendo
 quedado intrasitables los caminos vecinales
 que de esta Villa van a otros pueblos, afecta de
 las aguas torrenciales de las últimas tormentas
 propias a la Corporacion que acordó en
 el acto su recomposicion por ser de suma necesi-
 dad para la saca de las aguas. Al efecto
 se acordó en cuenta lo expuesto por su Sr. Presidente
 y conforme en su todo con lo propuesto, acor-
 do por unanimidad, se acuerda de breve dimen-
 sion, que se proceda inmediatamente a dicha
 recomposicion y que los obras se ejecuten
 por administracion en vista de su urgencia,
 comisionando al efecto al Sr. Presidente para
 que dirija las obras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesion, cuya firman todos los
 Concejales convenientes, de que yo el Sr. certifico.

Alonso Escrivano Juan Perro Juan Perro
 Francisco Fuentes Juan Perro
 Pedro Alvaroz Clemente Perro





que en las firmas: Francisco Ponce
Baldomero Rodríguez
Pérez

sesión ordinaria del día } En la Villa de Villagarcía de
 1 de Junio de 1901 } nueva de Pando de sus movimientos

se reunieron en la sala capitular los
 tres concejales que al margen se expresan con
 el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Abierta esta a las diez de la mañana, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Escribano
 Barro Cañas, fue leído y aprobado el acta de la anterior
 sesión, a la que se dio cuenta de los decretos oficia-
 les y ordenes recibidos en la anterior semana, acor-
 dando el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente el Ayuntamiento provincial
 de esta Villa presentó la cuenta de los gastos he-
 chos durante los meses de Enero a Abril últimos,
 para el alumbrado de la escuela de adultos de
 esta localidad, importante treinta y cinco pe-
 setas y noventa céntimos, la que fue leída por
 el secretario y examinada por cuarenta tres quini-
 ro haceros y después de breve discusión, se acordó
 por unanimidad el pago de su importe a dicho
 Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Imprevistos.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la
 cuenta de los gastos hechos en la anterior sema-
 na en la reconstrucción de los caminos vecina-
 les que parten de esta Villa, importante sesenta y cinco pesetas, la que fue leída por el se-



exetavis y examinada por cuantos los quinienos
 vacante y de aqui de breve dimision se acordó por
 unanimidad se abona su importe al Deposi-
 tario municipal que lo ha satisfecho a los que
 invertidos en dicha reconposicion, con cargo al
 ayuntamiento y entienda correspondientes del presupuesto,
 y que se exponga al publico copia de dicho acta
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesion, cuya acta firmen todos los ca-
 rrentes, de que yo el Secretario certifico.

D. Alonso Corbacho Francisco Ferrer Juan Ferrer
 Francisco Ferrer Juan Ferrer
 Pedro Alonso Clemente Nuevo
 Francisco Ferrer Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Villagorral a diez
 16 de Junio de 1901 } y seis de Junio de mil novecientos un
 años, concurren en la Sala Capitular los Sr. D.
 D. Alonso Corbacho señales que al margen se expresan con el fin
 " Francisco Ferrer de celebrar la sesion ordinaria de este dia de
 " Juan Corbacho e biente esta a las diez de la mañana bajo la
 " Francisco Ferrer presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Corbacho
 " Juan Ferrer no bauer, fue leida y aprobada el acta de la anterior
 " Pedro Alonso En seguida se dio cuenta de los Partes
 " Clemente Ferrer oficiales y órdenes recibidas en la anterior
 " Francisco Ferrer sesion acordándose su cumplimiento.

A todo requirido a propuesta del Sr. Presidente
 se acordó por unanimidad la formacion
 de la lista de las parroquias pobres para su
 Atencion facultativa de elédico y Botica gratis
 que han de dispensar desde el dia 1.º de Julio

Folio treinta y dos.

de 1.º de Agosto hasta el 3.º de Junio de 1901, cuya lista se confiere incontinenti del modo siguiente:

Lista de las familias pobres de esta localidad que desde el día 1.º de Julio de 1901 hasta el 3.º de Junio de 1902, han de disfrutar de asistencia médica y medicinas gratis.

1. Agueda Carbablanca Mancuso	39. Benjalite Donoso Sanchez
2. Agustin Flores Prieto	40. Benjalite Torre Garrido
3. Alejandro Duran Barrios	41. Zuanita Caiman Gallego
4. Alonso Cardenete Jimenez	42. Isabel Berrocal Espósito
5. Andres Barcos Peña	43. Gricelva Truter Espinosa
6. Aniceta Garcia Medina	44. Jose Moreno Asencio
7. Antonia Barcos Benitez Arbijos	45. Jose Pulido Peña
8. Antonia Poro Sanchez	46. Jose Geronimo Puente
9. Antonia Castañeda Galan	47. Josefa Gonzalez Gutierrez
10. Antonia Madrugá Barcos	48. Juan Francisco Cabreria Montero
11. Antonia Oliva Vidal	49. Juan Galan Poro
12. Antonia Puente Perez	50. Juan Gil Caballero
13. Antonia Geronimo Moreno	51. Juan Pedro Malpita Poro
14. Baldomer Espinosa Lattus	52. Juan Mendosa Casado
15. Basilia Sanchez Moreno	53. Juana Alvarez Fernandez
16. Basilia Valeriano	54. Juana Benitez Trinidad
17. Bernardina Valeriano	55. Juana Cabeceira Alvanda
18. Blas Galan Manjón	56. Leon Mangal Espinosa
19. Carme Puente Mancha	57. Lorena Torre Puente
20. Catalina Carbablanca Torre	58. Lorena Andujar Gonzalez
21. Catalina Gajardo Garcia	59. Miguel Benco Prietos
22. Celestina Morcillo Cardenete	60. Manuel Alvanda Torre
23. Cirilo Cortes Ponce	61. Manuel Castañeda Lattus
24. Cirilo Donoso Peña	62. Manuel Moreno y Moreno
25. Crisanto Peña Malpita	63. Maria Garcia Fernandez
26. Demetrio Merino Peña	64. Maria Antonia Gil Sabado
27. Dolores Donoso Moreno	65. Maria Lucia Perez Valeriano
28. Eusebio Solis Peña	66. Maria Geronimo Espinosa
29. Eusebio Nivas Carbablanca	67. Martin Prieto Peña
30. Francisca Torre Moreno	68. Miguel Cano Puente
31. Francisca Luis Donoso Cabreria	69. Miguel Cardenete Sanchez
32. Francisca Torre Garrido	70. Miguel Donoso Moreno
33. Francisca Torre Alamo	71. Miguel Moreno Alvarez
34. Francisca Torres Gajardo	72. Miguel Moreno Asencio
35. Fructuoso Espinosa Peña	73. Modesta Carbablanca Cabreria
36. Inocencia Carbablanca Torre	74. Pedro Barrios Torre
37. Inocencia Jimenez Peña	75. Pedro Carrera Garcia
38. Inocencia Nivas Benitez	76. Pedro Carrera Gil

77 Pedro Bidoncha Diaz y Hermana	89 Rosa Peña Casanova
78 Pedro Espinosa Peña	90 Sebastian Barcos Benito
79 Pedro Quintana Roman	91 Sebastian Casanova Gil
80 Pedro Madroga Barcos	92 Sebastian Douros Muir
81 Pedro Romero Feijó	93 Sebastian Flores Gordillo
82 Pedro Serna Abulfo	94 Sebastian Perez Garcia
83 Petra Barcos Flores	95 Tomas Casca Huerta
84 Petra Flores Prieto	96 Vicente Galan Lora
85 Pilar Vivas Flores	97 Vicente Gonzalez Ramirez
86 Rafael Casanova Valeriano	98 Vicente Quintana Gonzalez
87 Pascual de Rodriguez Valeriano	99 Vicente Tora Bidoncha
88 Rita Fernandez Galan	100 Mercedes Mateos Garcia

Seguidamente se acordó la exposición al público de la lista anterior por el término de ocho días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, dando cuenta a este Ayuntamiento de su resultado para su resolución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Yo el Secretario

Francisco J. Casanova

Francisco J. Casanova

Juan Perez

Pedro Alvarez Jimena

Francisco J. Casanova

Clemente Porro

Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1904. En la Villa de Villagorral a las 10 y 1/2 horas de la mañana de este día.

Y como primer punto de orden del día se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.





Dr. Juan Ponce
 Pedro Ullauri
 Clemente Dorra
 Francisco Dorra

Moroso Cambas Cajas, pre-leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad un socorro domiciliario de diez pesetas á favor de la pobre enferma y necesitada Isabel Benavocal Espósito.

Iguualmente se acordó otro socorro domiciliario de seis pesetas y setenta y cinco céntimos á favor del pobre enfermo y necesitado Manuel Ponce Garcia.

Así mismo se acordó otro socorro domiciliario de seis pesetas á favor del pobre enfermo y necesitado Abel Miguel Pulido Huertas.

Y por último se acordó por unanimidad abonar á Sr. Pedro M. Rodríguez Peña la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de gratificación por el velamen y expendición de las cédulas personales del corriente año, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesión, cuya acta firmen los concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Moroso Cambas *Francisco Dorra*, Juan Ponce

Pedro Ullauri Juan Ponce

Clemente Dorra Pedro Ullauri firma así



quen las firmas:

Francisco Ferrero

Clemente Ferrero

Valderrama Rodriguez
Ferrero

Sección ordinaria del día } en la Villa de Villagorrada a veintidós
3.º de Junio de 1904. } de Ferrero de mil novecientos y uno

Se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfonso Escrivano Casas, fue leído y aprobada el acta de la anterior.

En este segundo se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidos en la anterior semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de no haberse presentado reclamación alguna sobre la lista de pobres para asistencia facultativa gratuita, formada por el Ayuntamiento No. en sesión de 16 del actual, durante los ocho días en que ha estado expuesta al público y en consecuencia se acordó por unanimidad se saquen dos copias de la misma para su entrega al Médico y Farmacéutico Titulares.

Esto seguido se presentó al Ayuntamiento al Farmacéutico Titular interino Sr. Lucas Quintas Mayore, haciendo presente, que con motivo de trasladar su residencia a la Ciudad de Mérida donde piensa ejercer su profesión desde el día

Folio 45^{ta} y castro
de mañana, no podía seguir desempeñando la plaza
de Farmaceutico municipal interino de esta Villa
por dejar de ejercer en la misma, estableciéndose
en aquella Ciudad y en su consecuencia quedaba
a la Corporación que le admitiera en el acto
la renuncia de dicho cargo. Entendido el ayunta-
miento de lo expuesto por el Sr. Jefe, acordó
por unanimidad admitirle dicha renuncia,
dándole un amplio voto de gracias por lo bien
que ha desempeñado el cargo que dimitió y nom-
brando para sustituirle al Farmaceutico Sr.
Pedro Maria Godoy Suarez, con el mismo suel-
do y condiciones que el anterior, el que hallán-
dose presente aceptó el cargo.

Seguidamente se presentó ante la Corporación
el Médico Titular interino Sr. Antonio Godoy
Cabanillas, manifestando a la misma, que
en virtud de establecerse en esta Villa ejer-
ciendo la profesión de Farmaceutico su hijo
Sr. Pedro Maria Godoy Suarez, a quien el ayun-
tamiento había nombrado Farmaceutico mu-
nicipal interino y no existiendo ningún otro
Farmaceutico en esta localidad con el ejercicio
de su profesión se veía en la necesidad de de-
jar de ejercer su profesión y por lo mismo
pedía a la Corporación le aceptara en el acto
la renuncia del cargo que interinamente de-
sempañaba. Entendido el ayuntamiento de lo
expuesto por el Sr. Godoy Sr. Antonio, acordó
por unanimidad aceptarle dicha renun-
cia, dándole un voto de gracias por lo bien
que ha desempeñado dicho cargo y nombra-
do para sustituirle al licenciado en Medi-
cina y Cirujía Sr. Camilo González y Gouza

ler con el mismo sueldo y condiciones del anterior, el que hallándose presente aceptó el cargo.

En seguida se acordó por unanimidad que el Sr. Presidente convocara á la Junta municipal, para que esta acordase la publicacion de las vacantes de Médicos y Farmacéuticos titulares de esta Villa que se han provisto interinamente, para que por concurso sean provistos en propiedad con arreglo al vigente reglamento entre los aspirantes que venian en mejores condiciones para su desempeño.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes y Facultativos presentes á quienes se invitó para que lo hicieran, cuando se autorizara esta acta, de todo lo que por

el Secretario certifico

Alonso Escobedo Mayor ^{co. Jefe}

Don Juan Torroja

Francisco Montes

Juan Perez

Pedro Alvarez Jimena ^{co. Jefe}

Clemente Porro

Francisco Parro

Antonio Guebara
Cabanillas



M
E
N
S
U
R
A
S
D
E
L
A
R
C
H
I
V
O

COMUNICACION
N.º 1000/1991

